



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA
REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE
URBANIZACIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE
EL ÁLAMO (MADRID) – 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (4 LOTES) (EXPTE.: 2279/2026)

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS Ver firma	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11 Ver sello	- 1/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (4 LOTES) EXPTE.: 2279/2026

INDICE

<u>CUADRO RESUMEN</u>	6
<u>CLÁUSULA 1.- ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL CONTRATO</u>	10
CLÁUSULA 1.1.- Objeto del contrato y necesidad de satisfacer	10
CLÁUSULA 1.2.- Calificación del contrato y régimen jurídico	11
CLÁUSULA 1.3.- Procedimiento de adjudicación	12
CLÁUSULA 1.4.- Contrato sujeto a regulación armonizada	13
CLÁUSULA 1.5.- División en lotes	13
CLÁUSULA 1.5.1.- Limitación de presentación y adjudicación de lotes	14
CLÁUSULA 1.5.2.- Oferta integradora	14
CLÁUSULA 1.5.3.- Contrato reservado	14
CLÁUSULA 1.6.- En su caso: No división en lotes	14
CLÁUSULA 1.7.- Presupuesto base de licitación, valor estimado y existencia de crédito	14
CLÁUSULA 1.7.1.- Presupuesto base de licitación	14
CLÁUSULA 1.7.2.- Valor estimado del contrato	18
CLÁUSULA 1.7.3.- Existencia de crédito presupuestario	20
CLÁUSULA 1.8.- Plazo de duración y de ejecución del contrato	21
<u>CLÁUSULA 2.- PARTES DEL CONTRATO</u>	21
CLÁUSULA 2.1.- Órgano de contratación	21
CLÁUSULA 2.2.- Mesa de Contratación	22
CLÁUSULA 2.3.- Perfil del contratante	22
CLÁUSULA 2.4.- Aptitudes para contratar	23
CLÁUSULA 2.4.1.- Capacidad de obrar	23
CLÁUSULA 2.4.2.- Prohibiciones de contratar	22
CLÁUSULA 2.4.3.- Solvencia	24
CLÁUSULA 2.4.4.- Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas	24

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 2/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

CLÁUSULA 2.4.5.- En su caso: Acreditación de la solvencia mediante clasificación	29
CLÁUSULA 3.- PREPARACIÓN DEL CONTRATO	29
CLÁUSULA 3.1.- Tramitación del procedimiento	29
CLÁUSULA 3.2.- Consulta preliminar del mercado	29
CLÁUSULA 4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	29
CLÁUSULA 4.1.- Presentación de proposiciones	29
CLÁUSULA 4.1.1.- Condiciones generales e información a los licitadores	29
CLÁUSULA 4.1.2.- Condiciones de presentación	30
CLÁUSULA 4.1.3.- Plazo de presentación	32
CLÁUSULA 4.1.4.- Contenido de las proposiciones	33
CLÁUSULA 4.2.- Criterios de adjudicación	39
CLÁUSULA 4.2.1.- Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas	40
CLÁUSULA 4.2.2.- En su caso: Criterios ponderables a través de juicios de valor	45
CLÁUSULA 4.3.- Variantes o mejoras	46
CLÁUSULA 4.4.- En su caso: Valoración de ofertas integradoras	46
CLÁUSULA 4.5.- Ofertas anormalmente bajas	46
CLÁUSULA 4.6.- Resolución en caso de empate	49
CLÁUSULA 4.7.- Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación	49
CLÁUSULA 4.8.- Documentación administrativa	50
CLÁUSULA 4.9.- Adjudicación del contrato	52
CLÁUSULA 4.10.- Garantías	52
CLÁUSULA 4.10.1.- En su caso: Garantía provisional	52
CLÁUSULA 4.10.2.- Garantía definitiva	53
CLÁUSULA 4.10.3.- En su caso: Garantía complementaria	53
CLÁUSULA 4.10.4.- Devolución y cancelación	53
CLÁUSULA 4.10.5.- Reposición y reajuste	54
CLÁUSULA 4.10.6.- Responsabilidades y ejecución de las garantías	54
CLÁUSULA 4.10.7.- Plazo de garantía	55
CLÁUSULA 4.11.- Renuncia o desistimiento	55
CLÁUSULA 5.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	55
CLÁUSULA 5.1.- Plazo para la formalización	56
CLÁUSULA 5.2.- Formalización	56
CLÁUSULA 5.3. Publicación	57

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 3/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

CLÁUSULA 6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO	57
CLÁUSULA 6.1.- Condiciones especiales de ejecución	57
CLÁUSULA 6.2.- Obligaciones del contratista	59
CLÁUSULA 6.2.1.- Abonos a cuenta	59
CLÁUSULA 6.2.2.- Obligaciones laborales, sociales y de transparencia	60
CLÁUSULA 6.2.3.- Obligaciones que pueden dar lugar a la resolución del contrato	61
CLÁUSULA 6.2.4.- Permisos, licencias y autorizaciones	63
CLÁUSULA 6.3.- Prerrogativas, facultades y obligaciones de la administración	63
CLÁUSULA 6.4.- Responsable del contrato	64
CLÁUSULA 6.5.- Unidad encargada del seguimiento y la ejecución	66
CLÁUSULA 6.6.- Subcontratación	66
CLÁUSULA 6.6.1.- En su caso: Limitaciones a la subcontratación	67
CLÁUSULA 6.6.2.- Penalidades	67
CLÁUSULA 6.6.3.- Pagos a subcontratistas	67
CLÁUSULA 6.7.- En su caso: Modificaciones contractuales	67
CLÁUSULA 6.8.- En su caso: Revisión de precios	68
CLÁUSULA 6.9.- En su caso: Cesión del contrato	68
CLÁUSULA 6.10.- Sucesión	68
CLÁUSULA 7.- PENALIDADES	68
CLÁUSULA 7.1.- Penalidades por incumplimiento	68
CLÁUSULA 7.1.1.- Penalidades por demora	69
CLÁUSULA 7.1.2.- Penalidades por incumplimiento defectuoso de la prestación	69
CLÁUSULA 7.1.3.- Otras penalidades	70
CLÁUSULA 7.1.4.- Procedimiento para la imposición de penalidades	72
CLÁUSULA 8.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO	73
CLÁUSULA 8.1.- Liquidación del contrato	73
CLÁUSULA 8.2.- Resolución del contrato	74
CLÁUSULA 9.- CLÁUSULAS GENERALES	74
CLÁUSULA 9.1.- Comunicaciones y notificaciones	74
CLÁUSULA 9.2.- Recurso especial en materia de contratación	75
CLÁUSULA 9.3.- Confidencialidad y tratamiento de datos	76
CLÁUSULA 9.3.1.- Confidencialidad	76

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 4/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

CLÁUSULA 9.3.2.- Tratamiento de datos en contratos que así se requiera	77
CLÁUSULA 9.4.- Información personal a subrogar	83
CLÁUSULA 9.5.- Seguros a contratar en ambos lotes	85

ANEXOS

ANEXO I.- DEUC	88
ANEXO II.- MODELO DECLARACIÓN ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	92
ANEXO III.- MODELO DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO CONDICIONES ESPECIALES	93
ANEXO IV.- MODELO DE DECLARACIÓN PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL	96
ANEXO V.- MODELO DE DECLARACIÓN EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN	98
ANEXO VI.- MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA	100
ANEXO VII.- MODELO DECLARACIÓN RELATIVA A TRABAJADORES DISCAPACIDAD	120
ANEXO VIII.- MODELO DECLARACIÓN EMPRESARIOS EXTRANJEROS	122
ANEXO IX.- MODELO DECLARACIÓN RELATIVA A LA CONFIDENCIALIDAD	123
ANEXO X.- MODELO DECLARACIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS	124
ANEXO XI.- AUTORIZACIÓN ROLECE	125
ANEXO XII.- MODELO AVAL	127
ANEXO XIII.- MODELO SEGURO DE CAUCIÓN	129
ANEXO XIV.- INFORMACIÓN PROTECCIÓN DATOS	132



Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 5/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (4 LOTES) EXPTE.: 2279/2026

CUADRO RESUMEN

A. PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	El órgano de contratación es el Alcalde conforme a la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, actualmente delegado en la Junta de Gobierno Local (Decreto de Alcaldía de fecha 22/05/2023 y CSV D8D8395F-1397-485B-A424-7E4164727CD0-637327)		
SERVICIO GESTOR:	Departamento de Contratación		
Perfil de contratante: Plataforma de Contratación del Estado			
Dirección del órgano de contratación: Plaza de la Constitución, nº1, en El Álamo (Madrid)			
Correo electrónico del órgano de contratación: juanma.pegalajar@ayto-grinon.es			
Tfno.: 686 55 63 98			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	2279/2026	Tipo de Contrato:	SERVICIO
Tipo de Procedimiento	ABIERTO	Tramitación expediente (urgente u ordinaria):	ORDINARIA
		Tramitación gasto anticipada?	SI NO X
Forma de presentación de ofertas: Manual Electrónica <input checked="" type="checkbox"/> Manual y Electrónica			
Cabe recurso especial: SI X NO			

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 6/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Contrato sujeto a regulación armonizada: SI X NO
Directiva aplicable: No procede
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Definición del objeto del contrato:
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (4 LOTES) (EXPTE.: 2279/2026)
La codificación correspondiente a la Nomenclatura Común de los Contratos Públicos (CPV) aprobado por el Reglamento de la Comisión Europea, Reglamento (CE) N.º 213/2008, es la que figura a continuación:
CPV:
<ul style="list-style-type: none">• 71356200-0: Servicios de asistencia técnica.• 71410000-5: Servicios de urbanismo.
Codificación Clasificación Estadística de Productos por Actividades (CPA):
<ul style="list-style-type: none">• 74.90.1: Servicios profesionales y técnicos de apoyo y asesoría n.c.o.p.
Justificación CPV:
El objeto del contrato, según se define en el propio cuadro resumen, es la "asistencia técnica para la redacción de proyectos de urbanización". La elección de los códigos CPV se ha realizado para describir con la mayor precisión posible esta doble naturaleza de la prestación:
1. CPV 71356200-0: Servicios de asistencia técnica.
<ul style="list-style-type: none">○ Justificación: Este código se ha seleccionado porque define la naturaleza principal del servicio que se contrata. No se trata de ejecutar una obra, sino de prestar un apoyo técnico especializado al Ayuntamiento de El Álamo. Este

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 7/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

código engloba de forma general la prestación de conocimientos y soporte técnico por parte de profesionales externos, que es precisamente el núcleo del contrato.

2. CPV 71410000-5: Servicios de urbanismo.

- **Justificación:** Si el primer código define el "cómo" (asistencia técnica), este segundo código especifica el "qué", es decir, el ámbito material sobre el que versa dicha asistencia. Dado que el contrato consiste en la redacción de "proyectos de urbanización", este código delimita con exactitud el campo de especialización requerido, asegurando que las empresas licitadoras comprendan que el trabajo se enmarca en la planificación y diseño urbano.

En resumen, la combinación de ambos códigos CPV ofrece una descripción completa y precisa del objeto del contrato. Se busca una empresa que preste **servicios de asistencia técnica** (71356200-0) en el ámbito específico de los **servicios de urbanismo** (71410000-5). Esta elección garantiza la transparencia del procedimiento y facilita que los operadores económicos con la especialización adecuada puedan identificar correctamente esta licitación.

Limitaciones: SI NO X	Número máximo de lotes por licitador: 4
Oferta integradora: SI NO X	Combinaciones de lotes: NO
Contrato reservado: SI NO X	Anexo IV LCSP: SI NO X

D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base IVA excluido	Tipo de IVA aplicable (21%):	Presupuesto base IVA incluido:
309.917,36€	65.082,64€	375.000,00€
TOTAL 309.917,36€	65.082,64€	375.000,00€

Aplicación presupuestaria:

- Lote 1: Redacción del Proyecto de Urbanización de los ámbitos AA-1 «Los Pocillos» y SUR-7 «La Granja».
 - 151 60909 – Redacción proyecto Urbanización Sur 7 (90.000,00€)
 - 151 60908 – Redacción proyecto Los Pocillos (55.000,00€)

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 8/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

SI NO X	
N. GARANTÍAS	
PROVISIONAL: SI NO X	
DEFINITIVA : SI X NO	5% del PBL (IVA excluido)
COMPLEMENTARIA: SI NO X	
O. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS	
SI X NO	
P. SUBROGACIÓN	
SI NO X	
Q. SUBCONTRATACIÓN	
SI X NO	
R. MODIFICACIONES DEL CONTRATO	
SI NO X	
S. SOLVENCIA ECONÓMICA	
- Procede	
T. SOLVENCIA TÉCNICA	
- Procede	
U. CLASIFICACIÓN OBLIGATORIA	
SI NO X	

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 10/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (4 LOTES) EXPTE.: 2279/2026

1. Elementos estructurales del contrato

1.1. Objeto del contrato y necesidad a satisfacer

1. Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato la prestación del **servicio de asistencia técnica para la redacción de los proyectos de urbanización** de diversos ámbitos de actuación en el término municipal de El Álamo (Madrid), de conformidad con las especificaciones detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, memoria justificativa y demás documentación contractual.

Las prestaciones incluidas en el servicio son, de forma enunciativa y no limitativa, las siguientes:

- La redacción íntegra de los Proyectos de Urbanización, incluyendo todos los documentos que los conforman (memorias descriptivas y justificativas, planos, estudios de seguridad y salud, presupuestos, cálculos, etc.).
- La redacción de los Proyectos de Instalaciones específicas que, por su complejidad o por imperativo legal, requieran un documento técnico independiente.
- La asistencia técnica al Ayuntamiento en cualquier trámite exigible por otras administraciones u organismos oficiales que sea necesario para la futura ejecución de las obras.
- La elaboración de cualesquiera otros documentos técnicos que resulten precisos para la correcta definición y viabilidad de las actuaciones proyectadas.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 11/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
– 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

2. Necesidad a satisfacer

La celebración de este contrato responde a la necesidad del Ayuntamiento de El Álamo de impulsar el desarrollo urbanístico de los ámbitos de actuación definidos, en ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento, gestión y ejecución urbanística.

Dada la insuficiencia de medios técnicos propios para acometer la redacción de estos proyectos con la especialización y dedicación requerida, se considera idónea su contratación externa para garantizar la calidad técnica, la agilidad en los plazos y la correcta tramitación de los futuros desarrollos urbanísticos, satisfaciendo así el interés público municipal.

1.2. Calificación del contrato y régimen jurídico

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, el presente contrato tiene la calificación de **contrato administrativo de servicios**.

El régimen jurídico aplicable a este contrato en todas sus fases —preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción— será el establecido en la LCSP y en sus disposiciones de desarrollo. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación que integra el expediente de contratación revisten carácter contractual. En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si por no encontrarse comprendido en la normativa contractual o en este pliego se tuviera que acudir a otras fuentes legales, podrá acudir a la legislación básica del sector público local regulada por la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el resto de las disposiciones vigentes.

El derecho comunitario, particularmente en términos de transparencia y de protección de los principios básicos de la contratación pública podrán ser de aplicación si con la

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 12/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

normativa interna no resultara suficiente para la protección del interés público.

El presente pliego, junto con el pliego de prescripciones técnicas, revisten carácter contractual. En caso de discrepancia entre los pliegos o los mismo y los restantes documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Ayuntamiento de El Álamo adoptará todas las medidas que considere adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en el procedimiento de licitación, para evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar los principios que rigen la contratación pública.

No podrá concurrir en las personas que participan en este expediente, conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento comprometiéndose a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

En este sentido y conforme al art. 64.2 de la LCSP, se entenderá que existe conflicto de interés de producirse cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación que participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, posea directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera llegar a comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

1.3. Procedimiento de adjudicación

A la vista de la necesidad existente y de las características del servicio demandado, el procedimiento de adjudicación que mejor se adecúa a la consecución de estos fines es el **procedimiento abierto**.

El expediente de contratación se tramitará de conformidad con las reglas que rigen esta forma de adjudicación y que se hallan comprendidas en los artículos 131 a 158 de la LCSP.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 13/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
– 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

1.4. Contrato sujeto a regulación armonizada

El contrato definido está sujeto a regulación armonizada por tener un valor estimado superior al umbral del artículo 22 de la LCSP. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la LCSP, los contratos que se adjudiquen por lotes separados, cuando el valor acumulado de los lotes en que se divida la contratación de servicios iguale o supere los importes indicados en el artículo 22.1 de la LCSP, se aplicarán las normas de la regulación armonizada a la adjudicación de cada lote, cuando proceda.

1.5. División en lotes

De conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, y dada la naturaleza de las prestaciones, el objeto del contrato se divide en los siguientes cuatro (4) lotes independientes, cuya ejecución puede ser realizada de forma separada:

- **Lote 1:** Redacción del Proyecto de Urbanización de los ámbitos AA-1 «Los Pocillos» y SUR-7 «La Granja».
- **Lote 2:** Redacción del Proyecto de Urbanización del ámbito AA-2 «Avenida de Toledo Este».
- **Lote 3:** Redacción del Proyecto de Urbanización del ámbito UA-14.
- **Lote 4:** Redacción del Proyecto de Urbanización del ámbito SUR-1 «El Olivar».

La justificación se fundamenta en los siguientes puntos:

- 1. Fomento de la competencia:** La división en lotes es la regla general en la contratación pública para promover la máxima concurrencia y facilitar la participación de pequeñas y medianas empresas (PYMES), tal como se indica en la Memoria Justificativa.
- 2. Naturaleza de las prestaciones:** Los servicios de redacción de proyectos para los diferentes ámbitos geográficos (Lotes 2, 3 y 4) son funcionalmente independientes y pueden ser ejecutados de forma autónoma sin afectar a la correcta realización del conjunto.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 14/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



3. Coherencia técnica: La agrupación de los ámbitos AA-1 «Los Pocillos» y SUR-7 «La Granja» en el **Lote 1** responde a una necesidad técnica específica, ya que, como se justifica en la Memoria y el PPT, "ambos sectores comparten infraestructuras de gestión y evacuación de aguas pluviales que requieren un diseño y ejecución coordinados por un mismo equipo redactor".

1.5.1. En su caso: Limitación de presentación y adjudicación de lotes

No se establece ninguna limitación al número de lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta, ni al número de lotes que pueden serle adjudicados.

Al no imponerse una limitación, se maximiza el principio de libre concurrencia, permitiendo que empresas con la capacidad y solvencia necesarias puedan optar a la adjudicación de múltiples lotes o incluso a la totalidad del contrato, lo que puede redundar en una mayor eficiencia para la Administración.

1.5.2. En su caso: Oferta integradora

No procede.

1.5.3. En su caso: Contrato reservado

No procede.

1.6. En su caso: No división en lotes

No procede.

1.7. Presupuesto base de licitación, valor estimado y existencia de crédito

1.7.1. Presupuesto base de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 100. Presupuesto base de licitación. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presupuesto base de

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 15/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

licitación constituye el límite máximo de gasto que el órgano de contratación puede comprometer.

El presupuesto base de licitación total para este contrato asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (375.000,00 €), IVA incluido (21%)**.

Cualquier proposición económica que exceda el presupuesto base de licitación establecido para el lote o lotes a los que se presente será automáticamente excluida.

Desglose por Lotes (Importes sin IVA)

A continuación, se detalla el desglose de costes directos e indirectos para cada uno de los lotes, conforme al análisis realizado en la Memoria Justificativa del contrato:

- **Lote 1: Proyectos AA-1 «Los Pocillos» y SUR-7 «La Granja»**

- **Costes endógenos:**

- Gastos de personal: 86.411,80 €
- Costes directos: 11.016,91 €
- Costes indirectos: 3.283,90 €

- **Costes exógenos:**

- Gastos generales (13%): 13.083,54 €
- Beneficio industrial (6%): 6.038,57 €

- **Subtotal Lote 1 (Base Imponible): 119.834,71 €**

- **Lote 2: Proyecto AA-2 «Avenida de Toledo Este»**

- **Costes endógenos:**

- Gastos de personal: 47.669,97 €
- Costes directos: 6.055,98 €
- Costes indirectos: 1.833,46 €

- **Costes exógenos:**

- Gastos generales (13%): 7.222,72 €

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 16/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
– 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

- Beneficio industrial (6%): 3.333,56 €
- **Subtotal Lote 2 (Base Imponible): 66.115,70 €**
- **Lote 3: Proyecto UA-14**
 - **Costes endógenos:**
 - Gastos de personal: 35.752,48 €
 - Costes directos: 4.541,98 €
 - Costes indirectos: 1.375,10 €
 - **Costes exógenos:**
 - Gastos generales (13%): 5.417,04 €
 - Beneficio industrial (6%): 2.500,17 €
 - **Subtotal Lote 3 (Base Imponible): 49.586,78 €**
- **Lote 4: Proyecto SUR-1 «El Olivar»**
 - **Costes endógenos:**
 - Gastos de personal: 53.628,74 €
 - Costes directos: 6.812,97 €
 - Costes indirectos: 2.062,64 €
 - **Costes exógenos:**
 - Gastos generales (13%): 8.125,56 €
 - Beneficio industrial (6%): 3.750,26 €
 - **Subtotal Lote 4 (Base Imponible): 74.380,17 €**

Resumen del Presupuesto Base de Licitación por Lote (IVA Incluido)

Lote	Presupuesto Base (sin IVA)	IVA (21%)	Total (IVA incluido)
1	119.834,71 €	25.165,29 €	145.000,00 €

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 17/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPT.E.: 2279/2026

Lote	Presupuesto Base (sin IVA)	IVA (21%)	Total (IVA incluido)
2	66.115,70 €	13.884,30 €	80.000,00 €
3	49.586,78 €	10.413,22 €	60.000,00 €
4	74.380,17 €	15.619,83 €	90.000,00 €
TOTAL	309.917,36 €	65.082,64 €	375.000,00 €

A todos los efectos, los importes consignados en la tabla "Resumen del Presupuesto Base de Licitación por Lote (IVA Incluido)" se considerarán los valores de referencia prevalentes y definitivos. Cualquier discrepancia menor derivada de operaciones de redondeo en los costes desglosados se resolverá tomando como válidos los importes totales especificados en dicho cuadro resumen.


Justificación de la Cláusula

- 1. Cumplimiento normativo:** La presente redacción da cumplimiento estricto a lo exigido en el Artículo 100. Presupuesto base de licitación. de la Ley de Contratos del Sector Público, que obliga a desglosar el presupuesto base de licitación indicando los costes directos, indirectos y otros gastos calculados para su determinación.
- 2. Transparencia y seguridad jurídica:** El desglose detallado por lotes y por tipo de coste (personal, directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial) proporciona la máxima transparencia a los licitadores. Esto les permite comprender la estructura de costes estimada por la Administración y preparar sus ofertas de manera informada y competitiva, en línea con la jurisprudencia que exige la máxima claridad en los pliegos (como la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, nº 140/2019, de 30 de abril de 2019).
- 3. Adecuación al mercado:** La estructura de costes se basa en el análisis detallado de la Memoria Justificativa, que ha tomado como referencia para los costes salariales el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, garantizando que el presupuesto es adecuado a los precios

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 18/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

de mercado.

- 4. Coherencia documental:** Esta cláusula refleja fielmente los cálculos y la estructura económica definidos en la Memoria Justificativa, asegurando la coherencia entre los distintos documentos que conforman el expediente de contratación.

Precios unitarios.

A continuación, se presenta una tabla con los costes unitarios expresados en términos de horas de trabajo de las distintas partidas de gasto recogidas en el Informe de Dimensionamiento Técnico-Económico, aplicables a todos los lotes:

PROYECTO	PERSONAL	EXPLOTACIÓN	TRIBUTOS	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL	TOTAL (SIN IVA)	TOTAL (CON IVA)
LOTE 1	22,50 €	3,71 €	0,02 €	3,41 €	1,57 €	31,21 €	37,76 €
LOTE 2	22,50 €	3,71 €	0,02 €	3,41 €	1,57 €	31,21 €	37,76 €
LOTE 3	22,50 €	3,71 €	0,02 €	3,41 €	1,57 €	31,21 €	37,76 €
LOTE 4	22,50 €	3,71 €	0,02 €	3,41 €	1,57 €	31,21 €	37,76 €

1.7.2. Valor estimado del contrato

De conformidad con lo establecido en el Artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato se define como el importe total pagadero, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que el órgano de contratación prevé abonar como

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 19/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

contraprestación por la ejecución de la totalidad de las prestaciones.

Para el presente contrato, el **valor estimado total asciende a 309.917,36 € (trescientos nueve mil novecientos diecisiete euros con treinta y seis céntimos)**.

Este cálculo se corresponde con el presupuesto base de licitación total sin IVA, dado que, según se establece en la Memoria Justificativa y en la cláusula 1.8 de este pliego, el contrato tiene una duración determinada de cuatro (4) meses para cada lote y no se contemplan prórrogas, opciones ni modificaciones contractuales que pudieran alterar dicho importe.

El desglose del valor estimado para cada uno de los lotes es el siguiente:

- **Lote 1: Redacción del Proyecto de Urbanización de los ámbitos AA-1 «Los Pocillos» y SUR-7 «La Granja».**
 - Valor Estimado: **119.834,71 €** (ciento diecinueve mil ochocientos treinta y cuatro euros con setenta y un céntimos).
- **Lote 2: Redacción del Proyecto de Urbanización del ámbito AA-2 «Avenida de Toledo Este».**
 - Valor Estimado: **66.115,70 €** (sesenta y seis mil ciento quince euros con setenta céntimos).
- **Lote 3: Redacción del Proyecto de Urbanización del ámbito UA-14.**
 - Valor Estimado: **49.586,78 €** (cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros con setenta y ocho céntimos).
- **Lote 4: Redacción del Proyecto de Urbanización del ámbito SUR-1 «El Olivar».**
 - Valor Estimado: **74.380,17 €** (setenta y cuatro mil trescientos ochenta euros con diecisiete céntimos).

Justificación de la cláusula

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 20/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
– 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

La presente redacción y el cálculo del valor estimado se fundamentan en los siguientes puntos, garantizando la máxima transparencia y seguridad jurídica:

- 1. Cumplimiento normativo:** El cálculo se ajusta estrictamente a las directrices del **Artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público**, que establece que el valor estimado se determinará por el importe total sin incluir el IVA.
- 2. Transparencia y desglose por lotes:** En consonancia con la división del objeto del contrato en lotes (cláusula 1.5), se desglosa el valor estimado para cada uno de ellos. Esta práctica, alineada con el espíritu del **Artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público**, proporciona a los licitadores una información clara y precisa sobre el alcance económico de cada parte del contrato, fomentando una mayor concurrencia.
- 3. Coherencia documental:** Los importes reflejados son plenamente coherentes con los datos económicos detallados en la **cláusula 8.2 de la Memoria Justificativa** y se corresponden con el desglose del presupuesto base de licitación (sin IVA) establecido en la cláusula 1.7.1 de este pliego.
- 4. Ausencia de modificaciones y prórrogas:** Se justifica expresamente que el valor estimado coincide con el presupuesto base de licitación (sin IVA) debido a que el contrato no prevé prórrogas, opciones ni modificaciones contractuales, tal y como se especifica en la documentación rectora de la licitación. Esto simplifica el cálculo y aporta certidumbre sobre el alcance económico final del contrato.

1.7.3. Existencia de crédito presupuestario

Para atender las obligaciones del contrato, existe crédito adecuado y suficiente para la atención del gasto en la aplicación correspondiente al presupuesto municipal del ejercicio en vigor, dejando constancia de la retención de crédito e informe intervención en el expediente. La aplicación presupuestaria se encuentra detallada en el cuadro – resumen del presente. El presente contrato no tendrá ninguna repercusión en relación con el principio de estabilidad presupuestaria, puesto que, como se ha indicado existe consignación para su pago en el Presupuesto actual se ha aprobado equilibrado en gastos e ingresos. Tampoco tendrá ninguna repercusión en relación con el principio de

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 21/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

sostenibilidad financiera, puesto que se trata de un servicio donde se respetan los límites de déficit, deuda pública y morosidad.

La contratación del servicio objeto del contrato cumple con el principio de prudencia financiera, minimizando el riesgo y los costes de la prestación contratada, de conformidad con la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

El pago de las cantidades correspondientes al presupuesto del contrato se abonará en una sola vez, tras la actuación, una vez presentada y conformada la factura correspondiente a través del registro electrónico FACe.

1.8. Plazo de duración y de ejecución del contrato

La duración del contrato de servicios será de **CUATRO (4) MESES** para cada uno de los lotes, contados a partir de la fecha de su formalización o, en su caso, desde la fecha que se fije en el acta de inicio o documento equivalente para cada lote.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, y tal como se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la Memoria Justificativa, este contrato no podrá ser objeto de prórroga.

Dado que el contrato se encuentra dividido en lotes, el plazo de ejecución se computará de forma independiente para cada uno de ellos, comenzando en el momento de su respectiva formalización o inicio.

No obstante lo anterior, y con carácter excepcional, el plazo de ejecución podrá ser ampliado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195.2 de la LCSP, cuando el adjudicatario no pudiera cumplirlo por causas que no le sean imputables, previo informe del responsable del contrato.

2. Partes en el contrato

2.1. Órgano de contratación

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 22/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

El órgano de contratación es el Alcalde conforme a la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, actualmente delegado en la Junta de Gobierno Local (Decreto de Alcaldía de fecha 22/05/2023 y CSV D8D8395F-1397-485B-A424-7E4164727CD0-637327).

El órgano de contratación ejercerá las facultades y obligaciones que le atribuye la normativa de forma específica y aquellas que se recogen expresamente en este pliego.

El órgano de contratación ostenta, asimismo, las prerrogativas que le concede la legislación y que se hacen constar en este documento sobre interpretación, modificación, inspección-sanción y resolución contractual.

2.2 Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación es el órgano competente para calificar la documentación presentada por los licitadores en el archivo electrónico n.º 1, y, en su caso, acordar la exclusión de los licitadores que no acrediten el cumplimiento de los requisitos previos; asimismo, le corresponde valorar las proposiciones de los licitadores, proponer la calificación de una oferta como anormalmente baja y elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación que corresponda.

Así pues, la Mesa de contratación actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP, y su composición será la aprobada por la Junta de Gobierno Local como Mesa de contratación permanente.

La Mesa de Contratación podrá solicitar, previa autorización del órgano de contratación, el asesoramiento de personal técnico o personas expertas independientes, con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

También podrá requerir informe a las organizaciones sociales de personas usuarias destinatarias de la prestación, a las organizaciones representativas del ámbito de actividad al que corresponda el objeto del contrato, a las organizaciones sindicales, a las organizaciones que defiendan la igualdad de género y a otras organizaciones para la verificación de las consideraciones sociales y ambientales.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 23/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

A las sesiones de la Mesa podrán asistir, como meros observadores, los Concejales Portavoces o Concejales en quien deleguen, de los Grupos Municipales constituidos en la Corporación Municipal.

2.3. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, esta entidad cuenta con el Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El anuncio de licitación, los pliegos de cláusulas administrativas, los pliegos de prescripciones técnicas y el resto de documentación que rija la licitación, así como otra información relativa al contrato se publicarán en el referido perfil de contratante al que podrá acceder con el siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>

2.4. Aptitudes para contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

En las uniones temporales de empresarios cada uno de los que la componen la deberá acreditar su capacidad.

2.4.1 Capacidad de obrar

La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará:


a) De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 24/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPT.: 2279/2026

Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.

b) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

HABILITACIÓN PROFESIONAL:

Dada la naturaleza del objeto del contrato, consistente en la redacción de proyectos técnicos de urbanización, la empresa licitadora deberá contar con la habilitación empresarial o profesional que resulte exigible para la realización de la actividad que constituye el objeto del contrato.

A tal efecto, la empresa licitadora deberá acreditar que dispone, ya sea con medios propios o mediante el compromiso de adscripción correspondiente, de los técnicos competentes con las titulaciones y, en su caso, colegiación, requeridas por la normativa sectorial vigente para la redacción y firma de los proyectos de urbanización objeto de cada lote.

En particular, deberá garantizar la disponibilidad de los perfiles profesionales mínimos exigidos en la cláusula 6.2 de la Memoria Justificativa y en la cláusula 7.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, tales como Arquitectos/as o Ingenieros/as de Caminos, Canales y Puertos, entre otros, con capacidad para visar los proyectos ante los colegios profesionales correspondientes, conforme a lo estipulado en la cláusula 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

ROLECE OBLIGATORIO:

No procede.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 25/135 -	



2.4.2. Prohibiciones de contratar

La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

2.4.3. Solvencia

2.4.3.1 Solvencia económica y financiera

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87. Acreditación de la solvencia económica y financiera. de la LCSP, el medio para acreditar la solvencia económica y financiera será el siguiente:

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Concreción de los requisitos.

Dada la división del contrato en cuatro lotes independientes, los requisitos de solvencia se han modulado para cada uno de ellos con el fin de promover la máxima concurrencia y facilitar la participación de pequeñas y medianas empresas (PYMES), en consonancia con los principios que rigen la contratación pública.

El volumen de negocios mínimo anual exigido se corresponde con **una vez el valor estimado del lote o lotes** a los que se presente la oferta. Esta decisión se fundamenta en el **Artículo 74. Exigencia de solvencia.** de la LCSP, que exige que los requisitos de solvencia sean proporcionales al objeto del contrato. Se considera que un umbral

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 26/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

equivalente al valor estimado es suficiente para garantizar la capacidad financiera de los licitadores para la correcta ejecución de los servicios de asistencia técnica, sin imponer barreras de entrada desproporcionadas que pudieran restringir la competencia.

Los valores estimados (IVA incluido) para cada lote son los siguientes, determinando así el volumen de negocios mínimo exigido para cada uno:

- Lote 1: Redacción del Proyecto de Urbanización de los ámbitos AA-1 «Los Pocillos» y SUR-7 «La Granja». **119.834,71€**
- Lote 2: Redacción del Proyecto de Urbanización del ámbito AA-2 «Avenida de Toledo Este». **66.115,70€**
- Lote 3: Redacción del Proyecto de Urbanización del ámbito UA-14. **49.586,78€**
- Lote 4: Redacción del Proyecto de Urbanización del ámbito SUR-1 «El Olivar». **74.380,17€**

En el caso de que un licitador presente oferta a varios lotes, el requisito de solvencia económica y financiera será acumulativo. Por tanto, deberá acreditar un volumen anual de negocios cuyo importe sea igual o superior a la **suma de los valores estimados de todos los lotes a los que concurra**. Este criterio garantiza que el licitador dispone de la capacidad global necesaria para afrontar el conjunto de las obligaciones contractuales que asumiría en caso de resultar adjudicatario de múltiples lotes.


El volumen anual de negocios de la entidad licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario o la empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios y las empresarias individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas acreditará frente al órgano de contratación, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 27/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

2.4.3.2. Solvencia técnica o profesional

a) Medios para acreditar la solvencia.

- Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato. Se deberá atender a los medios personales necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

b) Concreción de los requisitos.

- Se efectuará la acreditación mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato, IVA excluido, que asciende para cada lote a:
 - Lote 1: Redacción del Proyecto de Urbanización de los ámbitos AA-1 «Los Pocillos» y SUR-7 «La Granja». **83.884,30€**
 - Lote 2: Redacción del Proyecto de Urbanización del ámbito AA-2 «Avenida de Toledo Este». **46.280,99€**
 - Lote 3: Redacción del Proyecto de Urbanización del ámbito UA-14. **34.710,75€**
 - Lote 4: Redacción del Proyecto de Urbanización del ámbito SUR-1 «El Olivar». **52.066,12€**

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 28/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se deberá atender a los tres primeros dígitos del código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, actualizada por el Reglamento 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007.

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato. Dicho personal deberá ser el suficiente para satisfacer adecuadamente las exigencias del contrato. Se deberá atender a los medios personales necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, debiendo adscribir el siguiente personal que cumpla con los requisitos indicados:
 - Dos (2) Arquitectos/as, Ingenieros/as de Caminos Canales y Puertos, o análogo, con cinco (5) años de experiencia en trabajos similares a los del objeto del contrato.
 - Dos (2) Ingenieros/as Industrial, Ingenieros/as Técnicos/as Industrial, o análogo, con cinco (5) años de experiencia en trabajos similares a los del objeto del contrato.

Para la correcta acreditación e indicación del personal, se deberá presentar, de cada persona adscrita al contrato, la titulación mínima exigida, el informe de vida laboral y el currículum vitae, en aras de acreditar los conocimientos y la experiencia que se exige.

2.4.4 Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 29/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Público acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

Cuando por cualquier circunstancia una empresa ostentase simultáneamente clasificación otorgada por el Estado y por una o más Comunidades Autónomas, o por dos o más Comunidades Autónomas, prevalecerá la otorgada en fecha más reciente, careciendo las demás de valor y efectos en la contratación pública.

La clasificación de la U.T.E. se determina mediante la acumulación de las características de cada uno de los asociados, expresadas en sus respectivas clasificaciones. Se exige que todas las empresas que concurren en unión temporal estén clasificadas

2.4.5 Acreditación de la Solvencia mediante Clasificación

Para la presente licitación, no se admitirá la clasificación del empresario como medio para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Todos los licitadores, con independencia de que posean o no clasificación, deberán acreditar su solvencia exclusivamente a través de los medios específicos y en los términos detallados en las cláusulas 2.4.3.1 (Solvencia económica y financiera) y 2.4.3.2 (Solvencia técnica o profesional) del presente pliego.

3. Preparación del contrato

3.1. Tramitación del procedimiento

El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La tramitación del expediente se realizará por la vía ordinaria, por lo que serán de aplicación los plazos y formalidades generales establecidos en la citada ley.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 30/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

3.2. Consulta preliminar del mercado

Con carácter previo a la tramitación del presente procedimiento, se han realizado consultas preliminares del mercado, las cuales se han plasmado en la Memoria justificativa del expediente detallado en la cláusula 1ª del presente.

4. Adjudicación del contrato

4.1. Presentación de proposiciones

4.1.1. Condiciones generales e información a los licitadores

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

En virtud del artículo 138 de la LCSP, se reconoce a los interesados el acceso al presente pliego y al resto de documentación complementaria al contrato, advirtiéndose que, en caso de solicitarse información adicional sobre alguno de los documentos referidos, el órgano de contratación facilitará la misma, al menos, seis antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas. Las respuestas tendrán carácter vinculante para el órgano de contratación y se harán públicas a través del perfil del contratante.

La petición de información deberá hacerse con una antelación mínima de doce días respecto de la fecha de presentación de proposiciones y se realizarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. **No se admitirán preguntas los 2 últimos**

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 31/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

días hábiles al plazo de finalización de la presentación de ofertas.

Los licitadores podrán designar el carácter confidencial de la información facilitada en el momento de presentar su oferta, justificándolo adecuadamente conforme a lo previsto en el artículo 133 de la LCSP.

Dicha declaración deberá ser motivada documento a documento. No se podrá declarar el carácter confidencial de la totalidad de la documentación ni poder alegar dicho carácter con posterioridad a la presentación de documentación. En ningún caso podrán tener carácter confidencial los datos que deban ser objeto de lectura en acto público o que sirvan de base a la motivación de la adjudicación.

4.1.2. Condiciones de presentación

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas exclusivamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, herramienta de licitación electrónica que cumple con los requisitos de las Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en alguna de las plataformas de contratación señaladas.

De acuerdo con la disposición adicional 16ª de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos,

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 32/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPT.: 2279/2026

y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la presentación de la huella electrónica. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

La entidad licitadora deberá firmar las proposiciones y sobres que las incluyen en su presentación, utilizando la firma electrónica que le proporcionará la propia Plataforma. Igualmente, la documentación anterior deberá ser firmada manualmente y adjuntada en formato pdf.

Si se requiere el cifrado de las ofertas, éste se realizará a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas. En ningún caso se cifrará a través de otros medios que impidan a la Mesa de Contratación conocer el contenido de las ofertas en el momento oportuno.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos electrónicos hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos archivos en el envío.

Una vez realizada la presentación, la herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

En caso de discrepancia entre los datos incorporados manualmente por el licitador en la Plataforma de Contratación del Sector Público y los que se recojan en cualquier documento anexo, se tendrán en cuenta los datos incorporados manualmente a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No será admitida ninguna proposición, manual o electrónica, remitida por otra vía o procedimiento.

El horario de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público es el siguiente:

- De lunes a jueves, de 9 a 19:00 horas.
- Viernes, de 9 a 15:00.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 33/135 -	



- Correo electrónico: licitacionE@minhafp.es

Los licitadores deberán tener en cuenta que la preparación y presentación electrónica de las ofertas lleva algún tiempo, por lo que se recomienda que la efectúen con la antelación debida para asegurar que se presenta en plazo.

4.1.3. Plazo de presentación

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **35 días naturales** contados desde el día del envío del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea. El último día del plazo de presentación de ofertas finalizará a las 23:59 horas.

Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincidiera en día inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.2 de la LCSP, los plazos de presentación de las ofertas se ampliarán cuando, por cualquier razón, los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido, en el plazo señalado en el epígrafe anterior, el requerimiento de información que la persona interesada hubiere formulado y la citada información solicitada tenga un carácter relevante a los efectos de poder formular una oferta que sean válidas.

Asimismo, se ampliará el plazo de presentación de las ofertas en el caso de que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 de la LCSP.

4.1.4. Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para participar en la licitación se presentarán en **2 archivos electrónicos** en los que se hará constar la denominación y la leyenda "*Proposición para licitar en el contrato administrativo de servicios de asistencia técnica para la redacción de 5 proyectos de urbanización para el Ayuntamiento de El Álamo (Madrid)*".

La denominación de los archivos será la siguiente:

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 34/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

- Archivo «A»: Documentación administrativa.
- Archivo «B»: Oferta económica y documentación cuantificable de forma automática.

Contenido del archivo «A»: documentación administrativa:

1. (OBLIGATORIO)- DEUC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>, que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación. (Anexo I del presente).

De conformidad con lo establecido en la parte II, sección A, quinta pregunta, dentro del apartado titulado "Información general" del formulario normalizado del documento europeo único de contratación, las empresas que figuren inscritas en una "lista oficial de operadores económicos autorizados" solo deberán facilitar en cada parte del formulario aquellos datos e informaciones que, en su caso concreto, no estén inscritos en estas "listas oficiales". En España, las empresas no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada en el Registro de Licitadores que corresponda, ya sea el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o el equivalente a nivel autonómico con el alcance previsto en el artículo 341 LCSP, siempre y cuando las empresas incluyan en el formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC) la información necesaria para que el órgano de contratación pueda realizar el acceso correspondiente (dirección de internet, todos los datos de identificación y, en su caso, la necesaria declaración de consentimiento), por aplicación del artículo 59.1, penúltimo párrafo de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero, y en coherencia con ello, lo establecido en la parte VI del formulario. A estos efectos, se podrá consultar la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública, al objeto de comprobar la información contenida en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Para el caso de que la empresa se encuentre inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o registro autonómico equivalente, la empresa

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 35/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
– 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

licitadora deberá asegurarse de qué datos se encuentran inscritos y actualizados en dichos Registros y cuáles no están inscritos o estándolo no están actualizados.

En lo que respecta a empresas no nacionales procedentes de Estados Miembros de la UE, tanto el órgano de contratación como las empresas interesadas tienen a su disposición el depósito de certificados en línea e-Certis, en el cual consta: una lista completa y actualizada de los documentos y certificados que en cada Estado son susceptibles de ser utilizados por las empresas interesadas como medio de prueba del cumplimiento de los requisitos previos de acceso a una licitación pública, así como una lista de los Registros de licitadores o de otro tipo y de las bases de datos que expiden estos certificados y documentos.

2. (OBLIGATORIO) Declaración responsable del licitador relativa a la adscripción de medios conforme al modelo del Anexo II del presente pliego. Cuando se recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 LCSP, **cada una de ellas** deberán presentar la declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdl>)*, **junto con el Anexo II del presente**. (*) En este caso, se deberá cumplimentar las secciones A y B de la parte II, la parte III y la parte VI. Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate.

3. (OBLIGATORIO) Declaración responsable del licitador relativa al cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución conforme al modelo del Anexo III del presente pliego.

4. (OBLIGATORIO) Declaración responsable del licitador relativa a la pertenencia a grupo empresarial conforme al Anexo IV del presente pliego.


5. (OBLIGATORIO) Declaración responsable del licitador relativa a la subcontratación conforme al Anexo V del presente pliego.

6. (OBLIGATORIO) Declaración responsable del licitador relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 36/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre hombres y mujeres conforme al modelo del Anexo VII del presente pliego.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VII sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de las facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social, así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

7. (CUANDO PROCEDA) Especialidades a presentar por los empresarios extranjeros.

Los empresarios extranjeros deberán presentar además de la documentación señalada anteriormente, la documentación específica que a continuación se detalla.

Solo las empresas no españolas deben aportar:

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 37/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

- Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, renunciando en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante, según modelo del Anexo VIII del presente.

Solo las Empresas de Estados que no sean miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán aportar:

- Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

8. Otra documentación.

● **(CUANDO PROCEDA) Confidencialidad.** Solo en el caso de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la LCSP, las empresas licitadoras deseen calificar como confidencial determinados datos o documentos de los incluidos en el sobre deberán aportar debidamente cumplimentado el **Anexo IX** del presente. En este anexo se deberán detallar los datos o documentos concretos que se consideren confidenciales, debiendo justificarse el motivo por el que se les otorga tal carácter. No se admitirán el establecimiento como confidencial de la totalidad de la proposición de la empresa licitadora. Por razones de seguridad jurídica no se admitirá ninguna declaración de confidencialidad que no se haya incluido en dicho sobre. Asimismo, aquellos licitadores que no incluyan este anexo en el sobre no serán requeridos para que subsanen, en aras de una mayor eficiencia y agilidad en la tramitación, considerando el órgano de contratación, que el licitador no considera confidencial ningún documento de la oferta presentada.

● **(OBLIGATORIO) Protección de datos.** Se deberá adjuntar debidamente cumplimentado y firmado el modelo de declaración responsable conforme al Anexo X del presente.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 38/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

- (OBLIGATORIO) **Autorización consulta ROLECE.** Se deberá adjuntar debidamente cumplimentado y firmado el modelo de declaración responsable conforme al Anexo XI del presente.

A tener en cuenta para (UNIONES TEMPORALES DE EMPRESARIOS)

Solo en el supuesto en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, **cada empresa participante aportará** el DEUC conforme al Anexo I del presente.

Asimismo, deberá aportarse el **compromiso de constituir** la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de ésta de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción. En el caso de que el licitador pretenda concurrir en UTE y no presente el compromiso de constitución en este sobre, el órgano de contratación no aceptará su presentación en actos posteriores al acto de apertura y valoración de la documentación administrativa, porque conforme al apartado 4 del art. 140 de la LCSP, las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

En el escrito de compromiso se indicará: los nombres y circunstancias de los que la constituyan; la participación de cada uno de ellos, así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

La inclusión de la documentación relativa a la oferta económica o los criterios automáticos en sobres erróneos o su presentación de otra forma que no sea la contemplada en este pliego determinará el rechazo de toda la proposición, que no podrá ser tenida en cuenta a efectos de adjudicación del contrato.

Ello sin perjuicio de la obligación de los licitadores de contar con toda la documentación acreditativa del cumplimiento de las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 39/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Contenido del archivo «B»: Oferta económica y documentación cuantificable de forma automática:

1. (OBLIGATORIO) La proposición económica, que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo VI al presente pliego, deberá contener cuantas indicaciones se especifiquen en el referido modelo. No se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del precio de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en los importes de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación motivando su decisión, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a uno o varios de los referidos criterios, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorará respecto a tales criterios.

Para ser tenida en cuenta, dicha documentación, que deberá estar suscrita en su totalidad por el licitador o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran, firmada por el licitador declarando, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados, reservándose la Administración la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, por sí misma o mediante petición al licitador o adjudicatario de documentación o informes complementarios. La falsedad o inexactitud de tales datos provocará la desestimación de la oferta o, en su caso, la resolución del contrato, con pérdida de la garantía constituida, así como la exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que de tal hecho se deriven.

Las ofertas económicas superiores al presupuesto base de licitación máximo (total o parcial), serán automáticamente desechadas.

Si la oferta económica se incorporase en otro sobre diferente al que le corresponde, será

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 40/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



automáticamente desechada.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, dando lugar la infracción de esta norma a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

2. (OBLIGATORIO) Documentación acreditativa del criterio de adjudicación B.

4.2. Criterios de adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación con base en la mejor relación calidad-precio. Los criterios de adjudicación se ponderarán de la siguiente manera:

- Los criterios evaluables mediante fórmulas automáticas representarán, como mínimo, el 100% de la puntuación total.
- Los criterios sujetos a juicios de valor no podrán superar el 0% de la puntuación total.
- Para cada criterio sujeto a juicio de valor, se establecerá una ponderación específica que podrá expresarse como un porcentaje fijo o como un rango de porcentajes, siempre respetando los límites anteriormente mencionados.
- La suma de las ponderaciones de todos los criterios, tanto evaluables mediante fórmulas automáticas como sometidos a juicio de valor, deberá ser igual al 100% de la puntuación total.

4.2.1. Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas:

La adjudicación del contrato en cada uno de los lotes se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, de conformidad con

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 41/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

lo establecido en el **Artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

La puntuación máxima total para cada lote es de 100 puntos, distribuidos entre los siguientes criterios, cuya valoración se realizará de forma automática mediante la aplicación de fórmulas o la asignación de puntos según escalas predefinidas:

- A) Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios:** Hasta 45 puntos.
- B) Experiencia adicional del personal técnico adscrito al contrato:** Hasta 30 puntos.
- C) Reducción del plazo de entrega de la documentación:** Hasta 15 puntos.
- D) Realización de reuniones presenciales:** Hasta 10 puntos.

A continuación, se detalla cada criterio, su forma de valoración y su justificación.

A) Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios (Ponderación: hasta 45 puntos)

Se valorará el porcentaje de descuento que el licitador oferte sobre los precios unitarios por hora de trabajo establecidos en la cláusula 8.1 de la Memoria Justificativa. El porcentaje deberá expresarse con un máximo de dos decimales. Las ofertas con un porcentaje de descuento igual a cero (0%) recibirán cero (0) puntos.

La puntuación se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times (B_i / B_{max})$$

Donde:

P_i: Puntuación de la oferta a valorar.

P_{max}: Puntuación máxima del criterio (45 puntos).

B_i: Porcentaje de descuento de la oferta a valorar.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 42/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
– 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Bmax: Mayor porcentaje de descuento ofertado entre todas las proposiciones admitidas.

Justificación del criterio: Este criterio responde al principio de eficiencia en la gestión de los fondos públicos, recogido en el **Artículo 1 de la LCSP**. Permite seleccionar la oferta que, cumpliendo con los requisitos técnicos, resulte económicamente más favorable para la Administración. Al tratarse de un criterio puramente económico, no se considera incluido en los supuestos de prestaciones de carácter intelectual del Anexo IV de la LCSP, sino que constituye el componente de coste necesario en la evaluación de la mejor relación calidad-precio.

Justificación de la fórmula de valoración: La fórmula propuesta es de proporcionalidad directa, lo que garantiza una valoración objetiva, transparente y no discriminatoria. Asigna la máxima puntuación a la oferta que presenta el mayor descuento (la más ventajosa económicamente) y distribuye el resto de las puntuaciones de manera proporcional. Su simplicidad y aplicación matemática directa eliminan cualquier atisbo de discrecionalidad, dotando al proceso de la máxima seguridad jurídica.

B) Experiencia adicional del personal técnico adscrito al contrato (Ponderación: hasta 30 puntos)

Se valorará la experiencia adicional del personal técnico clave que se adscriba al contrato, por encima de los cinco (5) años de experiencia mínima exigidos como requisito de solvencia en la cláusula 6.2 de la Memoria Justificativa. La puntuación se asignará según la siguiente tabla, sumando los puntos obtenidos por cada uno de los cuatro perfiles técnicos exigidos:

EXPERIENCIA ADICIONAL POR ARQUITECTOS/AS, INGENIEROS/AS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS, O ANÁLOGO 1	PUNTUACIÓN
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 43/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos
EXPERIENCIA ADICIONAL POR ARQUITECTOS/AS, INGENIEROS/AS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS, O ANÁLOGO 2	PUNTUACIÓN
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos
EXPERIENCIA ADICIONAL POR INGENIEROS/AS INDUSTRIAL, INGENIEROS/AS TÉCNICOS/AS INDUSTRIAL, O ANÁLOGO 1	PUNTUACIÓN
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 44/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

EXPERIENCIA ADICIONAL POR INGENIEROS/AS INDUSTRIAL, INGENIEROS/AS TÉCNICOS/AS INDUSTRIAL, O ANÁLOGO 2	PUNTUACIÓN
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos

La puntuación total de este criterio será la suma de las puntuaciones obtenidas por los dos Arquitectos/Ingenieros de Caminos y los dos Ingenieros/Ingenieros Técnicos Industriales, hasta un máximo de 30 puntos.

Justificación del criterio: El objeto del contrato es un servicio de asistencia técnica de carácter intelectual. La calidad del resultado final (los proyectos de urbanización) depende directamente de la pericia y el conocimiento del equipo redactor. Este criterio, amparado en el **Artículo 145.2.º de la LCSP**, permite valorar la organización, cualificación y experiencia del personal. Una mayor experiencia en trabajos similares garantiza una mayor solvencia técnica, una mejor capacidad para resolver imprevistos y, en definitiva, una prestación de mayor calidad. Por su naturaleza, este criterio está directamente relacionado con las prestaciones de carácter intelectual, análogas a las mencionadas en el Anexo IV de la LCSP.

Justificación de la valoración: La valoración se realiza mediante una escala predefinida y objetiva. La asignación de puntos no depende de un juicio de valor, sino de la constatación documental (currículum vitae, vida laboral, certificados) de los años de experiencia de cada profesional propuesto. Este método es automático, transparente y garantiza la igualdad de trato, ya que a igual experiencia acreditada corresponde idéntica puntuación, eliminando la discrecionalidad.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 45/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



C) Reducción del plazo de entrega de la documentación (Ponderación: hasta 15 puntos)

Se valorará el compromiso del licitador de reducir el plazo de entrega de la documentación final de los proyectos (Proyecto Básico y de Ejecución), establecido en cuatro (4) meses. La puntuación se asignará según la siguiente tabla:

REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN
El licitador se compromete a reducir SIETE (7) DÍAS el tiempo de entrega de la documentación.	7.5 puntos
El licitador se compromete a reducir CATORCE (14) DÍAS el tiempo de entrega de la documentación.	15 puntos

Justificación del criterio: La agilidad en la entrega de los proyectos es de interés público, ya que permite acelerar los trámites administrativos posteriores y el desarrollo urbanístico de los ámbitos de actuación. Este criterio, vinculado a las condiciones de ejecución del contrato, se ampara en el **Artículo 145.2.3º de la LCSP** relativo a las "condiciones de entrega". Una reducción del plazo, sin menoscabo de la calidad, representa una mejora tangible en la prestación del servicio.

Justificación de la valoración: La asignación de puntos se basa en una escala fija y objetiva. El licitador se compromete a una de las dos opciones mediante declaración responsable, y la puntuación se asigna automáticamente. Este sistema es claro, predecible y no admite discrecionalidad, garantizando la seguridad jurídica.

D) Realización de reuniones presenciales (Ponderación: hasta 10 puntos)

Se valorará el compromiso del licitador de mantener reuniones presenciales con los servicios técnicos del Ayuntamiento durante la ejecución del contrato, a demanda de la Administración, para supervisar el avance de los trabajos y resolver dudas.

REALIZACIÓN DE REUNIONES PRESENCIALES	PUNTUACIÓN
---------------------------------------	------------

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

El licitador se compromete a realizar UNA (1) reunión presencial con la Administración en el plazo de ejecución del contrato.	5 puntos
El licitador se compromete a realizar DOS (2) reuniones presenciales con la Administración en el plazo de ejecución de contrato.	10 puntos

Justificación del criterio: La coordinación y comunicación fluida entre el equipo redactor y la Administración son esenciales para garantizar que los proyectos se ajusten a las necesidades municipales y a la normativa aplicable. Este criterio, amparado en el **Artículo 145.2.1º de la LCSP** como una característica que mejora la calidad del servicio, fomenta una supervisión directa y una colaboración eficaz, lo que redundará en un mejor resultado final.

Justificación de la valoración: Al igual que en los criterios anteriores, se utiliza una escala objetiva y automática. La puntuación se asigna en función del compromiso adquirido por el licitador en su oferta, sin que exista margen para la subjetividad en la valoración. Esto asegura la transparencia y la igualdad de trato entre los licitadores.

4.2.2. Criterios sometidos a juicio de valor

No procede.

4.3. Variantes o mejoras

No se admitirán variantes ni otras mejoras distintas a las establecidas en el presente pliego como criterios de adjudicación.

4.4. En su caso: Valoración de ofertas integradoras

No procede.

4.5. Ofertas anormalmente bajas

El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas económicas podrá apreciarse, por

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 47/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado, de acuerdo con los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 149.4 LCSP y artículo 85 RGLCAP.

Para valorar la presunción de anormalidad, la mesa de contratación concederá a los licitadores afectados un plazo de 5 días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones.

Para considerar una oferta anormalmente baja se tendrá en cuenta (común a los cuatro lotes):

CRITERIO	PARÁMETRO
Criterio de adjudicación precio (A)	Se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCAP
Conjunto de criterios	Cuando la suma de la puntuación obtenida por todos los criterios otorgados al licitador valorado es un 45% superior a la puntuación media obtenida por el conjunto de las ofertas presentadas para el conjunto de dichos criterios.

Requerido el licitador incurso en temeridad y justificada su oferta anormalmente baja se emitirá informe por el técnico competente que será remitido a la Mesa de Contratación para su valoración con anterioridad a la propuesta de adjudicación.


Justificación del Parámetro para el "Criterio de adjudicación precio (A)"

- **Parámetro establecido:** "Se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCAP".
- **Justificación:**
 - **Seguridad jurídica y objetividad:** La remisión al **artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP)** es una práctica que aporta la máxima seguridad

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 48/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

jurídica. Dicho artículo establece fórmulas matemáticas claras y objetivas, basadas en la comparación de la oferta con la media aritmética del resto de proposiciones admitidas. Al utilizar un criterio reglamentario consolidado, se elimina cualquier atisbo de discrecionalidad o arbitrariedad en la apreciación inicial de la anormalidad del precio.

- **Transparencia y previsibilidad:** Al remitirse a una norma de general conocimiento y aplicación, todos los licitadores pueden prever con exactitud cómo serán evaluadas sus ofertas económicas en este aspecto. Saben de antemano qué umbrales no deben rebasar para evitar incurrir en presunción de anormalidad, lo que fomenta la presentación de ofertas serias y competitivas.
- **Adecuación normativa:** Esta remisión es una forma directa y eficaz de cumplir con la exigencia del **artículo 149 de la LCSP** de fijar parámetros objetivos, utilizando para ello los que el propio desarrollo reglamentario de la ley de contratos ha previsto históricamente.

Justificación del Parámetro para el "Conjunto de criterios"

- **Parámetro establecido:** "Cuando la suma de la puntuación obtenida por todos los criterios otorgados al licitador valorado es un 45% superior a la puntuación media obtenida por el conjunto de las ofertas presentadas para el conjunto de dichos criterios".
- **Justificación:**
 - **Enfoque integral y de calidad:** Este contrato no se adjudica únicamente por precio, sino en base a la mejor relación calidad-precio, considerando una pluralidad de criterios (según la cláusula 4.2.1). Por tanto, una oferta puede ser inviable no solo por un precio excesivamente bajo, sino por una combinación de factores (precio, experiencia adicional, reducción de plazos, etc.) que, en su conjunto, resulte desproporcionada. Este parámetro permite detectar ofertas que obtienen una puntuación global excepcionalmente alta, a menudo a costa de promesas de difícil o imposible cumplimiento, ya sea en el aspecto económico o en el técnico.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 49/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

- **Prevención de ofertas desequilibradas:** Su finalidad es evitar que un licitador obtenga una ventaja indebida mediante una oferta estratégicamente desequilibrada. Por ejemplo, una oferta con un precio extremadamente bajo (que le otorga la máxima puntuación en ese criterio) y compromisos técnicos muy elevados (que también le dan máxima puntuación) podría resultar inviable en la práctica. Este parámetro analiza la coherencia y realismo de la oferta en su totalidad, comparándola con el estándar del mercado que representa la media de las demás ofertas.
- **Objetividad y proporcionalidad:** El criterio es puramente objetivo, ya que se basa en una fórmula matemática simple: comparar la puntuación total de una oferta con la media de las puntuaciones de todos los competidores. El umbral del 45% superior a la media es un límite de prudencia fijado por el órgano de contratación, que considera que una desviación de esa magnitud es un indicio suficiente de una posible anomalía que merece ser analizada mediante el procedimiento contradictorio previsto en la ley.

4.6. Resolución en caso de empate

En caso de producirse empate entre dos o más ofertas el mismo se resolverá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 LCSP, mediante la aplicación de los siguientes criterios, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas, a favor de:

- Proposiciones presentadas por aquellas empresas que tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa.
- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.
- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la proposición presentada por la empresa que incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 50/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

- En caso de persistir el empate, se resolverá mediante sorteo, celebrado con las debidas garantías de publicidad y fe pública.

4.7. Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación

Concluido el plazo de presentación de proposiciones y constituida la mesa de contratación, se procederá a la apertura de los archivos electrónicos.

La apertura de los archivos se hará por el orden que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, en función del método aplicable para valorar y los criterios de adjudicación establecidos en los presentes pliegos.

Tras la apertura de los archivos «A» la Mesa calificará la documentación administrativa contenida en los mismos. Si fuera necesario, se concederá un plazo no superior a tres días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente y cuando proceda, la Mesa procederá a la apertura y examen de los archivos «B», que contienen los criterios cuya ponderación dependen de fórmulas automáticas.

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación es automática («B»), la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

4.8. Documentación administrativa

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro **del plazo de diez días hábiles**, a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 51/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

La documentación a presentar será la siguiente:

- **Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (actualizados como mínimo a fecha del envío de la comunicación del requerimiento de documentación).**
- **Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme al artículo 13 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.**
 - Los extranjeros, sean personas físicas o jurídicas, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificación expedida por autoridad competente en el país de procedencia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias. Así mismo, habrán de presentar certificación, también expedida por autoridad competente, en la que se acredite que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales que se exijan en el país de su nacionalidad.
- **Justificante de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. En este caso, correspondería un 5% del PBL (IVA excluido).**
- **Justificante de acreditación habilitación profesional conforme cláusula 2.4.1 del presente, cuando proceda.**

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 52/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

●Seguro de responsabilidad civil en vigor, junto con el justificante de pago, con la cobertura mínima exigida en la cláusula 6.2.3 del presente, cuando proceda.

●Documentos que acreditan la personalidad jurídica del empresario:

La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, JUNTO CON SU DNI, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La capacidad de obrar de los empresarios que fuesen personas físicas, se acreditará mediante fotocopia DNI.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros, lo acreditarán con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

●Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional (ver cláusula 2.4.3.1 2.4.3.2 del presente).

4.9. Adjudicación del contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 53/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

[En caso de pluralidad de criterios de adjudicación]

Conforme al artículo 158 LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones, dada la complejidad y dimensión del contrato.

4.10 Garantías

4.10.1. En su caso: Garantía provisional

De acuerdo con lo establecido en el artículo 106.1 de la LCSP, los licitadores no constituirán garantía provisional.

4.10.2. Garantía definitiva

El licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá efectuar el ingreso de la garantía definitiva en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 108 LCSP.

En los documentos que el contratista presente para acreditar dicha garantía deberá figurar el número de C.I.F.: P-2806600-I a continuación del nombre del avalado "Ayuntamiento de El Álamo", así como el número de expediente de contratación.

4.10.3. En su caso: Garantía complementaria

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 54/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



No procede.

4.10.4. Devolución y cancelación

La garantía definitiva no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y se haya cumplido satisfactoriamente el contrato, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista.

Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades a cargo del contratista, el órgano de contratación acordará la devolución de la garantía constituida o la cancelación del aval o seguro de caución. El acuerdo de devolución deberá adoptarse y notificarse al interesado en el plazo de **dos meses** desde la finalización del plazo de garantía.

Transcurrido un año desde la fecha de terminación del contrato, y vencido el plazo de garantía, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a la devolución o cancelación de la garantía, una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el **Artículo 110 de la Ley de Contratos del Sector Público**.

El plazo de un año mencionado en el apartado anterior se reducirá a **seis meses** en los siguientes supuestos:

- Cuando el valor estimado del contrato sea inferior a 100.000 euros, al tratarse de un contrato de servicios.
- Cuando la empresa adjudicataria reúna la condición de pequeña o mediana empresa (PYME), conforme a la definición establecida en la **Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003**.

4.10.5. Reposición y reajuste

El adjudicatario del contrato procederá al reajuste de las garantías en los supuestos establecidos en el artículo 109 LCSP, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo adoptado por el órgano de contratación que motive el reajuste.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 55/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



4.10.6. Responsabilidades y ejecución de las garantías

Las garantías estarán afectas a las responsabilidades y los supuestos de incautación establecidos en el artículo 110 LCSP durante el plazo de garantía.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos de los trabajos efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Concluido el plazo de garantía sin que la administración haya formalizado alguno de los reparos, denunciado o comunicado la prestación defectuosa del servicio, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada y la entidad deberá adoptar acuerdo de devolución en el plazo de dos meses.

Transcurrido dicho plazo, la administración abonará al contratista la cantidad adeudada incrementada en el interés legal del dinero correspondiente al periodo transcurrido desde el vencimiento del citado plazo hasta la fecha de la devolución de la garantía, si ésta no se hubiese hecho efectiva por causa imputable a la administración.

La ejecución de las garantías se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 191 LCSP y 97 y/o 109 RGLCAP.

4.10.7. Plazo de garantía

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 210 de la Ley de Contratos del Sector Público**, se establece un plazo de garantía de **seis (6) meses** para cada uno de los lotes, a contar desde la fecha del acto formal de recepción y conformidad de la totalidad de las prestaciones objeto del contrato correspondiente a cada lote.


Durante este plazo, el contratista será responsable de la calidad de los servicios prestados y deberá subsanar, a su costa y sin que ello genere derecho a ninguna compensación económica, cualquier vicio, defecto, error, omisión o insuficiencia técnica que se manifieste en los proyectos redactados y que le sea imputable, de acuerdo con lo previsto en el **Artículo 311 de la Ley de Contratos del Sector Público**.

Transcurrido el plazo de garantía sin que el Ayuntamiento haya formulado objeciones o

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 56/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

reparos por escrito, quedará extinguida la responsabilidad del contratista por razón de la prestación efectuada. En consecuencia, se procederá a la devolución de la garantía definitiva constituida, conforme a lo estipulado en el **Artículo 111 de la Ley de Contratos del Sector Público**.

4.11. Renuncia o desistimiento

El órgano de contratación podrá renunciar a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento, antes de la formalización, conforme al artículo 152 LCSP. En estos casos se compensará a los candidatos aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido.

En estos supuestos el órgano de contratación deberá compensar a los licitadores por los gastos efectivos que hubiera incurrido en la licitación, previa solicitud y con la debida justificación de su valoración económica, hasta un importe máximo de 300 €.

5. Formalización del contrato

5.1. Plazo para la formalización

La formalización del contrato no se deberá efectuar antes de quince días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato, al estar sujeto a recurso especial en materia de contratación.

5.2. Formalización

El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

Simultáneamente con la firma electrónica del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 57/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en el artículo 150.2 de la LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

La empresa adjudicataria autoriza al Ayuntamiento de El Álamo a tramitar cuantos expedientes de reajuste de anualidades se estimen necesarios durante toda la duración del contrato.

5.3. Publicación

La formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días, tras el perfeccionamiento del contrato.

6. Ejecución del contrato

6.1. Condiciones especiales de ejecución

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 202. Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en coherencia con lo justificado en la Memoria del expediente, la ejecución del presente contrato estará

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 58/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones especiales, las cuales se consideran **obligaciones contractuales esenciales** y están directamente vinculadas a la naturaleza de las prestaciones:

1. Obligaciones de carácter social:

a) **Transparencia y justicia fiscal:** El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal. Los ingresos o beneficios procedentes del contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, sin que puedan utilizarse domicilios fiscales incluidos en la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, ni de forma directa ni a través de filiales o personas interpuestas.

b) **Accesibilidad universal y diseño para todas las personas:** En la redacción de los proyectos se deberán cumplir las especificaciones técnicas de diseño universal establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

c) **Igualdad y no discriminación:** La empresa adjudicataria garantizará la igualdad efectiva entre mujeres, hombres y personas LGTBIQ, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y la Ley 4/2023, de 28 de febrero. En particular, deberá: * Acreditar el diseño y aplicación de un Plan de Igualdad si cuenta con 50 o más trabajadores. * Emplear un uso no sexista del lenguaje y evitar cualquier imagen discriminatoria en toda la documentación que se genere. * Garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación de personas LGTBIQ vinculadas a la ejecución del contrato.

d) **Condiciones laborales y de empleo:** El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones laborales durante toda la ejecución del contrato: * **Convenio Colectivo:** Aplicar a la totalidad de la plantilla adscrita al contrato las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial y territorial en vigor. * **Mantenimiento de la Plantilla:** Mantener la plantilla adscrita al objeto del contrato durante toda su vigencia, incluidas las prórrogas, salvo por causas legalmente justificadas. * **Salarios:** Abonar puntualmente los salarios mensuales en la cuantía y periodos establecidos en el convenio colectivo de aplicación, sin que en ningún caso puedan ser inferiores a los estipulados en el mismo.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 59/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

e) **Pagos a subcontratistas y proveedores:** Garantizar el cumplimiento de los plazos de pago legales a los subcontratistas y proveedores que participen en la ejecución del contrato.

2. Obligaciones de carácter medioambiental:

El adjudicatario se compromete a minimizar el impacto ecológico de su actividad, atendiendo a la minimización del consumo de recursos naturales como materias primas, combustibles y agua, de conformidad con el artículo 202.1 de la LCSP.

3. Obligaciones en materia de protección de datos:

El adjudicatario deberá respetar la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Específicamente, se obliga a:

- Presentar, antes de la formalización del contrato, una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se prestarán los servicios asociados a los mismos.
- Comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior.
- Indicar en su oferta si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, identificando a los subcontratistas.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones especiales de ejecución tendrá el carácter de infracción grave y facultará al órgano de contratación para, previa audiencia al contratista, imponer las penalidades previstas en este pliego o, en su caso, acordar la resolución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 192 y 211.f) de la LCSP.

Para la justificación del cumplimiento de estas condiciones, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, previo a la adjudicación, un compromiso escrito de cumplimiento. Asimismo, estas obligaciones serán exigibles a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 60/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

6.2. Obligaciones del contratista

6.2.1. Abonos a cuenta

La empresa adjudicataria tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente ejecute con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y las instrucciones dadas por la Administración. La facturación será una vez finalizado y conformado el servicio objeto del contrato.

Las facturas deberán contener los requisitos exigidos en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

En el caso de subcontrataciones, cada factura irá acompañada de un certificado de pago al subcontratista.

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada y acta de recepción si procede.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de la prestación, en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de 10 días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 61/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

DIR:

Órgano Gestor L01280040
Oficina Contable: L01280040
Unidad Tramitadora: L01280040

6.2.2. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 62/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal. El contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

6.2.3 Obligaciones que pueden dar lugar a la resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación y en lo relativo a las condiciones especiales de ejecución.
- Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
- El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
- El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
- En caso de que la ejecución requiera tratamiento de datos personales:
 - Constancia expresa de la finalidad para la que se ceden los datos.
 - Someterse, en todo caso, a la normativa nacional y de la unión europea en materia de protección de datos.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 63/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

- Presentar, antes de la formalización del contrato, una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- Comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a la que se refiere el apartado anterior.
- Indicar en la oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
- Para controlar el cumplimiento de estas obligaciones contractuales esenciales, el adjudicatario debe presentar trimestralmente (siempre que lo requiera el Ayuntamiento) ante la unidad administrativa que ha tramitado el contrato, la siguiente información:
 - Los documentos justificativos de los pagos salariales y a la Seguridad Social, así como de los realizados a los subcontratistas.
 - Informe especificativo de las actuaciones que realiza para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, indicando las incidencias que se hayan producido al respecto en cada trimestre.

El responsable del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación. En ese informe se hará también expresa referencia al cumplimiento de las obligaciones indicadas en esta cláusula en relación con el personal que gestiona el contrato.

Sin dicho informe favorable no se dará curso al pago de la factura correspondiente y se iniciará de inmediato un expediente de penalización o de resolución del contrato, según proceda.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 64/135 -	



6.2.4. Permisos, licencias y autorizaciones

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

Correrán a cargo del contratista los gastos referentes al anuncio a anuncios de licitación y adjudicación, en su caso, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

6.3. Prerrogativas, facultades y obligaciones de la administración

Al tratarse de un contrato de naturaleza administrativa, el órgano de contratación ostenta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en la legislación vigente, las siguientes prerrogativas:

Potestades y facultades: De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 190. Enumeración** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Administración tiene las siguientes prerrogativas:

- Interpretar el contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- Modificar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas.
- Declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato.
- Suspender la ejecución del mismo.
- Acordar su resolución y determinar los efectos de esta.
- Inspeccionar las actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en la LCSP.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 65/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Procedimiento de ejercicio: El ejercicio de estas prerrogativas se ajustará al procedimiento establecido en el **Artículo 191. Procedimiento de ejercicio** de la LCSP, que exigirá, en todo caso, la audiencia previa del contratista y el informe del servicio jurídico correspondiente.

- 1. Efectos de los Acuerdos:** Los acuerdos que adopte el órgano de contratación en el ejercicio de sus prerrogativas pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.
- 2. Jurisdicción Competente:** Las controversias que surjan entre las partes sobre los efectos, modificación y extinción del presente contrato serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

6.4. Responsable del contrato

El responsable del contrato encargado de supervisar y velar por la correcta ejecución del contrato objeto del presente pliego será nombrado en el momento de la adjudicación del mismo.

Las funciones que desempeñará serán las siguientes:

- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales, en el marco de lo que disponga el órgano de contratación.
- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación de los servicios en cada una de sus fases.
- Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo del contrato.
- Expedir, en su caso, las certificaciones parciales y conformar las facturas correspondientes a los trabajos realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del contrato.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo del contrato y su supervisión, a las que estarán obligados a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos facultativos, técnicos, letrados o especialistas de esta

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 66/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

que tengan alguna intervención en la ejecución del contrato.

- h) Proponer las penalidades previstas en los artículos 192 y 193 de la LCSP para su imposición por el órgano de contratación conforme a lo previsto en el artículo 194.2 de la LCSP.
- i) Informar en expedientes de reclamación de daños y perjuicios y de incautación de la garantía definitiva.
- j) Informar en expedientes de devolución o cancelación de garantías, así como el inicio del expediente de revisión de precios, si procede.
- k) Informar sobre el cumplimiento del plazo de garantía.
- l) Informar sobre el cumplimiento de las condiciones esenciales y especiales señaladas para la ejecución del contrato.
- m) Proponer e informar respecto de la suspensión de la ejecución de la prestación.
- n) Acordar, en caso de urgente necesidad, las medidas precisas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado, o cuando el contratista, o personas de él dependientes, incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, debiendo dar cuenta al órgano de contratación.
- ñ) Asistir a los actos de recepción y suscribir la/s Acta/s de Recepción que acrediten la conformidad o disconformidad en el cumplimiento.
- o) Inspeccionar la parte de la prestación subcontratada informando al órgano de contratación.

El responsable del contrato está legitimado para emitir cuantos informes considere necesarios para velar por la adecuada ejecución del contrato y el correcto cumplimiento de las prestaciones. El responsable del contrato comunicará al órgano de contratación cualquier incidencia que observara en la ejecución del contrato para que el mismo, en su caso, acuerde las medidas necesarias.

6.5. Unidad encargada del seguimiento y la ejecución

La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será la Concejalía Delegada de Urbanismo.

6.6. Subcontratación

El contratista deberá comunicar previamente y por escrito al órgano de contratación, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, la intención

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 67/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

de celebrar los subcontratos, señalando:

- La parte de la prestación que se pretende subcontratar.
- La identidad, datos de contacto y representante legal del subcontratista.
- Justificación de la aptitud del subcontratista para ejecutar la parte correspondiente.

No obstante de lo anterior, en el presente consta como modelo **ANEXO V**, modelo de declaración responsable en materia de subcontratación que se deberá cumplimentar, firmar y adjuntar en el **sobre electrónico A**.

Los subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista principal, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración y será a quien le corresponda la comprobación con carácter previo al inicio de los trabajos del cumplimiento de la normativa laboral, fiscal, social y cualquier otra que resulte de aplicación.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar.

El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

Los subcontratos y los pagos a subcontratistas y proveedores deberán ajustarse a lo dispuesto en los artículos 216 y 217 de la LCSP.

6.6.1. En su caso: Limitaciones a la subcontratación

Porcentaje máximo de subcontratación: 50% presupuesto base de licitación (IVA excluido).
Tareas críticas: No se detallan.

6.6.2. Penalidades

El incumplimiento de las condiciones de subcontratación podrá dar lugar a la imposición al contratista de una penalidad de hasta el 50% del precio del contrato de la importación del

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 68/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



subcontrato.

Además, procederá la imposición de una penalidad de hasta el 5% del precio del contrato cuando, mediante resolución judicial o arbitral firme aportada por el subcontratista o por el suministrador al órgano de contratación quedara acreditado el impago por el contratista a un subcontratista o suministrador vinculado a la ejecución del contrato en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y que dicha demora en el pago no viene motivada por el incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales asumidas por el subcontratista o por el suministrador en la ejecución de la prestación.

Esta penalidad podrá reiterarse cada mes mientras persista el impago hasta alcanzar el límite conjunto del 50% del precio del contrato. La garantía definitiva responderá de las penalidades que se impongan por este motivo.

6.6.3. Pagos a subcontratistas

La Administración podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a los subcontratistas. El contratista remitirá al órgano de contratación, cuando este lo solicite, relación detallada de aquellos subcontratistas que participan en el contrato.

6.7. En su caso: Modificaciones contractuales

No procede.

6.8. En su caso: Revisión de precios

No procede.

6.9. En su caso: Cesión del contrato

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP.

6.10. Sucesión

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 69/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la LCSP.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

7. Penalidades

7.1. Penalidades por incumplimiento

Además de aquellas que hayan sido indicadas en la cláusula correspondiente del presente pliego, se impondrán penalidades al contratista que incurra en alguna de las causas que se enumeran a continuación:

7.1.1. Penalidades por demora

El adjudicatario está obligado al cumplimiento estricto del plazo de ejecución total del contrato, así como de los plazos parciales que se hubieran fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas o en el programa de trabajo aprobado. El cumplimiento de dichos plazos se considera una obligación contractual de carácter esencial.


La constitución en mora del contratista será automática por el mero vencimiento de los plazos, sin necesidad de intimación previa por parte de la Administración, conforme al **Artículo 193. Demora en la ejecución** de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

En consecuencia, cuando el contratista, por causas que le sean imputables, incurra en

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 70/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
– 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

demora respecto al cumplimiento de los plazos estipulados, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias. La cuantía de la penalidad diaria será de **0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido**.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato (IVA excluido), el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con la imposición de nuevas penalidades, en los términos establecidos en el **Artículo 193. Demora en la ejecución** de la LCSP.

La aplicación de estas penalidades no excluye la indemnización por los daños y perjuicios que el retraso ocasione a la Administración y que no queden cubiertos por las mismas, ni exime al contratista de la obligación de cumplir la prestación principal.

7.1.2. Penalidades por incumplimiento defectuoso de la prestación

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las **condiciones especiales de ejecución** establecidas en este pliego.

Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente.

La cuantía ascenderá a 5% del precio del contrato. Cuando se trate de incumplimientos que ya hubiesen sido advertidos y puestos en conocimiento del contratista durante la ejecución del servicio, la penalidad alcanzará el 8%.

Cuando los incumplimientos tengan una especial trascendencia por suponer un importante riesgo para la seguridad de las personas, la penalidad alcanzará el 10% del precio del contrato.

Las penalidades por cumplimiento defectuoso se harán efectivas con independencia de la obligación del contratista de reparar las deficiencias que su defectuoso cumplimiento haya podido ocasionar.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 71/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





7.1.3. Otras penalidades

Serán consideradas faltas leves, siempre y cuando no se contemplen como faltas graves o muy graves, las siguientes:

1. Incumplimientos Leves:

- El trato incorrecto o la falta de diligencia del personal de la entidad adjudicataria en la comunicación con el personal técnico del Ayuntamiento o con el responsable del contrato.
- El retraso no superior a 48 horas en la remisión de borradores, informes o cualquier otra documentación auxiliar requerida por el responsable del contrato para el seguimiento de los trabajos, siempre que no afecte al plazo de entrega final.
- La existencia de errores u omisiones de escasa entidad en la documentación entregada (planos, memorias, etc.), siempre que no afecten a la comprensión general del proyecto, a su viabilidad técnica o al cumplimiento normativo y se subsanen con diligencia a requerimiento del Ayuntamiento.
- La no comunicación al responsable del contrato, en el plazo de 24 horas, de incidencias detectadas que, sin ser críticas, pudieran afectar a la planificación de los trabajos.

2. Incumplimientos Graves:

- La reincidencia en la comisión de tres o más faltas leves en un periodo de seis meses.
- La desobediencia a las órdenes e instrucciones escritas dadas por el responsable del contrato para la correcta prestación del servicio, conforme a lo estipulado en los pliegos.
- La falta de asistencia no justificada del personal clave del adjudicatario a las reuniones de seguimiento convocadas por el responsable del contrato.
- La existencia de errores, omisiones o insuficiencias técnicas sustanciales en los proyectos entregados que afecten a su coherencia, al cumplimiento de la normativa aplicable o que requieran una revisión profunda por parte de los servicios técnicos municipales.
- El incumplimiento del plazo otorgado por el responsable del contrato para la subsanación de los defectos o errores detectados en las fases de revisión de los Proyectos Básico o de Ejecución, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- La no adscripción efectiva al contrato del equipo técnico mínimo ofertado o la sustitución de su personal sin la debida comunicación y autorización previa del órgano de contratación.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 72/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



3. Incumplimientos Muy Graves:

- a) La reincidencia en la comisión de dos o más faltas graves durante la vigencia del contrato.
- b) La omisión total de la entrega de alguno de los documentos esenciales que, según el Pliego de Prescripciones Técnicas, deben conformar el proyecto (Memoria, Planos, Presupuesto, Estudio de Seguridad y Salud, etc.).
- c) La vulneración del deber de confidencialidad y sigilo sobre la información o los datos facilitados por el Ayuntamiento para la redacción de los proyectos, conforme a lo estipulado en la cláusula 9.3 de este pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) La entrega de los proyectos definitivos sin el preceptivo visado del colegio profesional competente, cuando este sea exigible según la normativa de aplicación y lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) El incumplimiento grave y manifiesto de la oferta presentada por la empresa adjudicataria en aquellos aspectos que fueron objeto de valoración como criterios de adjudicación.
- f) No disponer de seguro de responsabilidad civil en vigor en su caso.
- g) Incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación ofertados.

Los importes de estas sanciones vendrán dados por la siguiente relación:

- i) La comisión de alguna falta leve podrá dar lugar, previo expediente instruido al efecto, con audiencia del adjudicatario, a la imposición de penalidad pecuniaria de entre el 1% y el 3% del importe del contrato anual del contrato (IVA excluido).
- ii) La comisión de cualquier falta grave podrá dar lugar, previo expediente instruido al efecto, con audiencia de la entidad contratante, a la imposición de penalidad pecuniaria desde el 3,01% hasta el 6% del importe del contrato anual del contrato (IVA excluido).
- iii) La comisión de cualquier falta muy grave podrá dar lugar, previo expediente instruido al efecto, y con audiencia del contratista, a la imposición de penalidad pecuniaria entre el 6,01% y el 10% del importe del contrato anual del contrato (IVA excluido) y/o la resolución del contrato e inhabilitación, en su caso.

Para la graduación de las penalidades, se atenderá a los siguientes aspectos: Reincidencia en la infracción, deterioro de la imagen del Ayuntamiento de El Álamo de la propia ciudad,

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 73/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
– 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

generación de riesgo para la seguridad y salud de la población o de los trabajadores de la empresa y omisión de cumplimiento de las instrucciones dadas por los servicios técnicos del Ayuntamiento de El Álamo.

Para probar los incumplimientos será suficiente con que un trabajador municipal del área, en el ejercicio de sus funciones, deje constancia documental de los mismos, describiéndolos convenientemente. Se podrá aportar documentación gráfica si se considera necesario, pero sin que esto se considere imprescindible para probar el incumplimiento. Dicha acta tendrá valor probatorio suficiente al tratarse de un trabajador público que actúa en el cumplimiento de las funciones de su cargo, con objetividad e imparcialidad. En el caso de incumplimientos acumulativos, será suficiente un acta para acreditar todos los incumplimientos. Se considerará que un servicio no se ha prestado cuando no se haya realizado en su totalidad.

En todo caso, la imposición de las penalidades no eximirá a la contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación de los defectos.

7.1.4. Procedimiento para la imposición de penalidades

Para la imposición de estas penalidades e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por la Alcaldía o Concejalía correspondiente en quien delegue y su resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades se realizará en el momento en que tenga conocimiento por rescrito de los hechos.

No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 74/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que la entidad tenga pendientes de abonar al contratista.

Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

8. Extinción del contrato

8.1. Liquidación del contrato

Dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordarse en su caso y cuando la naturaleza del contrato lo exija, y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato, y abonársele, en su caso, las cantidades pendientes.

El órgano de contratación aprobará la liquidación del contrato, previa audiencia del contratista. Se procederá a la comprobación, medición y valoración de los servicios realizados por el contratista, conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y en el contrato y se determinarán las cantidades pendientes de pago o las que, en su caso, resulten un favor de la Administración.

Si existiera obligaciones económicas pendientes a favor del contratista, la Administración deberá abonarlas dentro del plazo de treinta días desde la fecha de aprobación de la liquidación. Si el saldo fuera a favor de la Administración, se contratará al contratista para que proceda al reintegro en el plazo de treinta días desde la notificación.

El contratista deberá presentar la documentación justificativa necesaria para la correcta liquidación del contrato, incluyendo facturas pendientes, certificaciones de obra o servicio, y cualquier otro documento requerido por el órgano de contratación.

8.2. Resolución del contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este pliego y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la LCSP y se acordará por el órgano de

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 75/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Además el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades.

Cuando el contrato se resuelva por causa imputable al contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

9. Cláusulas generales

9.1 Comunicaciones y notificaciones

Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán por medios electrónicos mediante comparecencia en sede electrónica del Ayuntamiento de El Álamo o a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán:

- Desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si así se dispone expresamente en la LCSP y/o de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación.
- En otro caso, los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.


En este caso, el plazo para considerar rechazada la notificación electrónica, con los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, será de 10 días naturales computados desde la puesta a disposición del interesado sin que se acceda a su contenido.

No obstante lo anterior, el requisito de publicidad en el perfil de contratante no resultará aplicable a las notificaciones practicadas con motivo del procedimiento de recurso especial

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 76/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

por los órganos competentes para su resolución computando los plazos desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica.

9.2. Recurso especial en materia de contratación

Régimen aplicable. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato está sujeto a recurso especial en materia de contratación, al tratarse de un contrato de servicios cuyo valor estimado, 309.917,36 €, es superior al umbral de 100.000 euros establecido en dicho precepto.

Actos recurribles. Podrán ser objeto de este recurso, entre otros, los anuncios de licitación, los pliegos que rigen el contrato, los actos de trámite cualificados que decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión (como los actos de admisión o exclusión de licitadores y ofertas), y el acuerdo de adjudicación, todo ello en los términos previstos en el artículo 44.2 de la LCSP.

Órgano competente y procedimiento. El órgano competente para conocer y resolver el recurso será el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. El procedimiento, los plazos y los efectos de su interposición se regirán por lo establecido en los artículos 44 a 59 de la LCSP y su normativa de desarrollo.

Carácter y efectos. La interposición del recurso especial tiene carácter potestativo y es gratuita para el recurrente. Su presentación sustituye a los recursos administrativos ordinarios, no pudiendo interponerse estos contra los mismos actos. La interposición del recurso contra el acto de adjudicación suspenderá automáticamente la tramitación del expediente contractual hasta que el órgano competente dicte resolución expresa, en los términos previstos en la legislación vigente.

9.3. Confidencialidad y tratamiento de datos

9.3.1. Confidencialidad

Con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del objeto del contrato, esta entidad proporcionará al contratista la información necesaria para su adecuada ejecución. Dicha

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 77/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

información únicamente podrá ser utilizada por las personas que la requieran para llevar a cabo correctamente las prestaciones contratadas, garantizando su uso exclusivo para los fines que la justifican y para los cuales fue solicitada.

Esta entidad manejará como confidencial toda la información proporcionada por el contratista, conforme a lo establecido en el artículo 133 de la LCSP, y no podrá transferirla a terceros. Según lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, el contratista también estará obligado a preservar la confidencialidad de cualquier información a la que acceda durante la ejecución del contrato y que haya sido catalogada como tal. Asimismo, es obligación del contratista guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión de este. Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional. Esta obligación se extenderá por un periodo de cinco años desde el momento en que se haya obtenido la información, salvo que las partes acuerden un plazo diferente.

El contratista se obliga a custodiar toda la documentación que le sea entregada en depósito para la ejecución del contrato, no pudiendo utilizarse para fines distintos y siendo el único responsable de cualquier utilización indebida, pérdida o deterioro, o circunstancia análoga que se produzca, debiendo en ese caso indemnizar a esta entidad por daños y perjuicios, que serán valorados por los servicios técnicos.

En caso de tratamiento de datos de carácter personal en la ejecución del contrato, también se deberá de tener en cuenta los principios de integridad y confidencialidad dispuestos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

9.3.2. Tratamiento de datos


Para el cumplimiento del objeto de este pliego, el adjudicatario deberá tratar adecuadamente los datos personales de los cuales el Ayuntamiento de El Álamo es Responsable del Tratamiento.

Ello conlleva que el adjudicatario actúe en calidad de Encargado del Tratamiento y, por

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 78/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPT.E.: 2279/2026

tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los Datos Personales.

Por tanto, sobre el Ayuntamiento de El Álamo recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento. Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, el adjudicatario se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba del Ayuntamiento de El Álamo por escrito en cada momento.

El adjudicatario informará inmediatamente al Ayuntamiento de El Álamo cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.

- No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.
- Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.
- Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 79/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación o de su desvinculación.

- Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición del Ayuntamiento de El Álamo dicha documentación acreditativa.
- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.
- Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.
- Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo al Ayuntamiento de El Álamo, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales, responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.
- Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, a devolver o destruir los Datos Personales a los que haya tenido acceso; los Datos Personales generados por el adjudicatario por causa del tratamiento; y los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos conste, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 80/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXYTE.: 2279/2026

bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

- Según corresponda llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que se especifiquen, equipamiento que podrá estar bajo el control del Ayuntamiento de El Álamo o bajo el control directo o indirecto del adjudicatario, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por el Ayuntamiento de El Álamo, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.
- Salvo que se indique otra cosa o se instruya así expresamente por el Ayuntamiento de El Álamo, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el adjudicatario se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, el adjudicatario informará por escrito al Ayuntamiento de El Álamo de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables al Ayuntamiento de El Álamo, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

- De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicar al Ayuntamiento de El Álamo, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 81/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTTE.: 2279/2026

la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

- Cuando una persona ejerza un derecho (de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo al Ayuntamiento de El Álamo con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

Asistirá al Ayuntamiento de El Álamo, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

- Colaborar con el Ayuntamiento de El Álamo en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de medidas de seguridad, comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición del Ayuntamiento de El Álamo, a requerimiento de esta, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditoras e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por el Ayuntamiento de El Álamo.

- En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Ayuntamiento de El Álamo que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 82/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

- Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición del Ayuntamiento de El Álamo a requerimiento de esta. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición del Ayuntamiento de El Álamo toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.
- Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

Subcargos de tratamiento asociados a Subcontrataciones:

Cuando el pliego permita la subcontratación de actividades objeto del pliego, y en caso de que el adjudicatario pretenda subcontratar con terceros la ejecución del contrato y el subcontratista, si fuera contratado, deba acceder a Datos Personales, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento previo del Ayuntamiento de El Álamo, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que el Ayuntamiento de El Álamo decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones del Ayuntamiento de El Álamo.
- Que el adjudicatario y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición del Ayuntamiento de El Álamo a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 83/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

El adjudicatario informará al Ayuntamiento de El Álamo de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así al Ayuntamiento de El Álamo la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta del Ayuntamiento de El Álamo a dicha solicitud por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

Información:

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de El Álamo para ser incorporados al sistema de tratamiento "Gestión presupuestaria y económica", cuya finalidad es la tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Finalidad necesaria para el cumplimiento de una obligación legal del Ayuntamiento de El Álamo.

Los datos de carácter personal serán comunicados a entidades financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, e incluidos en la Plataforma de Contratación del Estado y el Registro Público de Contratos.

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se pueden ejercitar ante el Ayuntamiento de El Álamo, Plaza de la Constitución 1, CP 28607, El Álamo, Madrid o en la dirección de correo electrónico info@audidat.com, así como ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan, 6, 28001, Madrid o en la dirección de correo electrónico dpd@agpd.es.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 84/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

9.4. Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo.

Cuando una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, se facilitará a los licitadores la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación, que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida, información que se facilita en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 LCSP.

La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato y que tenga la condición de empleadora de los trabajadores afectados, estará obligada a proporcionar, a requerimiento del responsable del contrato y en el formato que sea requerido por éste, la información referida al personal adscrito al servicio, en un plazo máximo de 7 días desde su solicitud. Como parte de la información, en todo caso, se deberán aportar los listados del personal objeto de subrogación, indicándose el convenio colectivo de aplicación y los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento de contrato, y coste real anual de empresa correspondiente a los salarios de cada trabajador, así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación.


El Ayuntamiento podrá solicitar que dicha relación sea firmada por el responsable de personal de la empresa adjudicataria. Asimismo, tres meses antes de la finalización del contrato, junto con la certificación del mes que corresponda a dicho período, y con la última certificación que se emita, el contratista deberá presentar certificaciones positivas actualizadas a dichas fechas, acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o acreditar documentalmente que están satisfechas las cuotas a la Seguridad Social correspondientes al personal adscrito a la ejecución del contrato.

En el supuesto de que, una vez producida la subrogación, los costes laborales fueran superiores a los que se desprendieran de la información facilitada por el antiguo contratista al órgano de contratación, el nuevo adjudicatario tendrá acción directa contra el antiguo contratista. En todo caso, el contratista saliente deberá responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y los trabajadores sean subrogados por el nuevo contratista. En este supuesto, una vez

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 85/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

acreditada la falta de pago de los citados salarios, el Ayuntamiento procederá a la retención de las cantidades debidas para garantizar el pago de los citados salarios, y a la no devolución de la garantía definitiva, en tanto no se acredite el abono de éstos.

El incumplimiento de la obligación de subrogación del personal podrá ser causa de resolución del contrato. El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acreditar el pago de las cotizaciones sociales durante la ejecución del servicio (desde el primer mes), mediante la copia de los TC1 y TC2 o documentos equivalentes, siendo causa de resolución del contrato la falta de abono de las cuotas de la Seguridad Social.

La empresa contratista estará obligada a cumplir, durante todo el periodo de ejecución del contrato, las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, así como las condiciones salariales de los trabajadores. El contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustitución de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, y cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

El contratista cuidará especialmente que los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato, desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del servicio. No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 86/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Ayuntamiento de El Álamo, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido, siendo ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria. Dicho personal, en ningún caso, tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de El Álamo, con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

Para el presente contrato, no procede la subrogación de personal.

9.5 Póliza de seguros.

9.5.1. Obligación de suscripción y mantenimiento

El adjudicatario estará obligado a suscribir y mantener en vigor, a su costa, durante todo el período de ejecución del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil profesional que cubra los riesgos derivados de la ejecución del objeto del contrato. Esta obligación se considera una obligación contractual esencial.

9.5.2. Coberturas mínimas

La póliza deberá cubrir, como mínimo, la responsabilidad civil que pueda ser imputable al contratista por los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento de El Álamo o a terceros, como consecuencia de acciones, errores u omisiones cometidos por él mismo o por el personal a su cargo durante la ejecución de las prestaciones, especialmente en lo relativo a la redacción de los proyectos de urbanización.

La cobertura incluirá, de forma enunciativa y no limitativa, la responsabilidad por:

- Errores o defectos en los proyectos redactados.
- Omisiones e insuficiencias técnicas.
- Incumplimiento de la normativa aplicable.
- Daños materiales, personales y perjuicios económicos consecutivos que de ellos se deriven.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 87/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

9.5.3. Suma asegurada

El capital mínimo asegurado por siniestro no podrá ser inferior a 300.000,00 euros para cada uno de los lotes.

9.5.4. Vigencia de la póliza

La póliza deberá estar vigente desde la fecha de formalización del contrato y mantenerse durante todo el plazo de ejecución del mismo, así como durante el plazo de garantía de seis (6) meses establecido en la cláusula 4.10.7 de este pliego.

9.5.5. Acreditación

El licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, como requisito previo a la formalización del contrato, una copia de la póliza de seguro suscrita y el justificante de estar al corriente de pago de la prima correspondiente.

El órgano de contratación podrá requerir al contratista en cualquier momento durante la vigencia del contrato la acreditación del mantenimiento de la póliza y del pago de las primas.

9.5.6. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de la obligación de suscribir o mantener en vigor la póliza de seguro en las condiciones establecidas en esta cláusula será considerado un incumplimiento muy grave y podrá dar lugar a la imposición de las penalidades previstas en este pliego o, en su caso, a la resolución del contrato por culpa del contratista.

En el Álamo, fecha al margen

EL JEFE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN
(por encomienda de gestión aprobada y publicada en el BOCM de fecha 14 de mayo de
2026 y nº 113)

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 88/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Fdo.: D. Juan Manuel Pegalajar Armenteros

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

88

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 89/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



ANEXO I (OBLIGATORIO): INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACIÓN DEL DEUC

1) La presentación del DEUC por el licitador sirve como prueba preliminar del CUMPLIMIENTO de los REQUISITOS PREVIOS especificados en el presente pliego para participar en este procedimiento de licitación.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el **Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016** que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de las declaraciones responsables previamente presentadas requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos que acrediten dicha declaración.

2) Formulario normalizado DEUC.

El formulario normalizado del DEUC se encuentra a disposición de los licitadores en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

3) Instrucciones.

Los **requisitos** que en el documento se declaran **deben cumplirse**, en todo caso, el **último día de plazo de licitación** y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. La declaración debe estar **firmada** por quien tenga poder suficiente para ello.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 90/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

En caso de que la **solvencia o adscripción de medios** exigida se cumpla con **medios externos** al licitador, deberá presentarse un DEUC por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Cuando el pliego prevea la **división en lotes** del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varían de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Si varias empresas concurren constituyendo una **unión temporal**, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.

Además del formulario o formularios normalizados del DEUC y del compromiso de constitución de la UTE, en su caso, en el archivo electrónico o sobre nº 1, deberá incluirse la declaración de los licitadores de su pertenencia o no a un grupo empresarial.

Las **empresas** que figuren **inscritas** en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Madrid o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC los licitadores **podrán consultar** los siguientes **documentos**:


- Reglamento (UE) nº 2016/7 disponible en la página web: <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>
- Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de 6 abril de 2016, disponible en:

<http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta%20Consultiva/informes/Informes%202016/Recomendación%20de%20la%20JCCA%20sobre%20>

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 91/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

el%20aprobada%20el%206%20abril%20de%202016%20 3.pdf.

PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR (Identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser facilitados o puestos por el poder adjudicador).

PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- Identificación.
Como n° de IVA se deberá indicar el NIF o CIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España), y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).
- Información general.
- Forma de participación.

Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

- Representación, en su caso (datos del representante).

Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

- Recurso (Sí o No).

Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en caso afirmativo, indicación de los subcontratistas conocidos).

PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B y C de esta parte vienen por defecto con el valor 'No' y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción).

Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el art. 57, apartado 1, de la Directiva.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 92/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEG. SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones).

Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL. Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional.

Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto).

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

OPCIÓN 1: INDICACIÓN GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.

PARTE VI: DECLARACIONES FINALES (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador)

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 93/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

ANEXO II (OBLIGATORIO): MODELO ORIENTATIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

La declaración responsable se presentará conforme al siguiente **modelo**:

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación relativa al LOTE N.º: _____ DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.:2279/2026)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se compromete a disponer de los medios profesionales, materiales y técnicos necesarios adscritos al LOTE N.º: _____ DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.:2279/2026) de conformidad con lo dispuesto en el PPT, así como en el presente Pliego (y toda la documentación anexa).

SEGUNDO. Que declara bajo su responsabilidad tener a disposición la documentación acreditativa de los medios anteriormente indicados y la de acreditarlo al inicio del contrato.

(Lugar, fecha y firma)

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 94/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

ANEXO III (OBLIGATORIO): MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

La declaración responsable se presentará conforme al siguiente **modelo**:

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación relativa al LOTE N.º: _____ DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.:2279/2026)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que se compromete al cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución:

1. Obligaciones de carácter social:

a) **Transparencia y justicia fiscal:** El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal. Los ingresos o beneficios procedentes del contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, sin que puedan utilizarse domicilios fiscales incluidos en la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, ni de forma directa ni a través de filiales o personas interpuestas.

b) **Accesibilidad universal y diseño para todas las personas:** En la redacción de los proyectos se deberán cumplir las especificaciones técnicas de diseño universal establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 95/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

c) **Igualdad y no discriminación:** La empresa adjudicataria garantizará la igualdad efectiva entre mujeres, hombres y personas LGTBIQ, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y la Ley 4/2023, de 28 de febrero. En particular, deberá: * Acreditar el diseño y aplicación de un Plan de Igualdad si cuenta con 50 o más trabajadores. * Emplear un uso no sexista del lenguaje y evitar cualquier imagen discriminatoria en toda la documentación que se genere. * Garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación de personas LGTBIQ vinculadas a la ejecución del contrato.

d) **Condiciones laborales y de empleo:** El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones laborales durante toda la ejecución del contrato: * **Convenio Colectivo:** Aplicar a la totalidad de la plantilla adscrita al contrato las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial y territorial en vigor. * **Mantenimiento de la Plantilla:** Mantener la plantilla adscrita al objeto del contrato durante toda su vigencia, incluidas las prórrogas, salvo por causas legalmente justificadas. * **Salarios:** Abonar puntualmente los salarios mensuales en la cuantía y periodos establecidos en el convenio colectivo de aplicación, sin que en ningún caso puedan ser inferiores a los estipulados en el mismo.

e) **Pagos a subcontratistas y proveedores:** Garantizar el cumplimiento de los plazos de pago legales a los subcontratistas y proveedores que participen en la ejecución del contrato.

2. Obligaciones de carácter medioambiental:

El adjudicatario se compromete a minimizar el impacto ecológico de su actividad, atendiendo a la minimización del consumo de recursos naturales como materias primas, combustibles y agua, de conformidad con el artículo 202.1 de la LCSP.

3. Obligaciones en materia de protección de datos:

El adjudicatario deberá respetar la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Específicamente, se obliga a:

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 96/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19





CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

- Presentar, antes de la formalización del contrato, una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se prestarán los servicios asociados a los mismos.
- Comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior.
- Indicar en su oferta si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, identificando a los subcontratistas.

SEGUNDO. En caso de incumplimiento de dicha condición especial de ejecución, se considerará infracción conforme a la cláusula 7.1.2 del presente y se instruirá el correspondiente procedimiento de imposición de penalidades, pudiendo conllevar a la resolución del contrato si así está previsto.

TERCERO. El Ayuntamiento podrá requerir documentación al respecto cuando lo considere necesario.

(Lugar, fecha y firma)

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 97/135 -	



ANEXO IV (OBLIGATORIO): MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL

LOTE Nº: _____ DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.:2279/2026)

D/D^a _____ con DNI
Nº _____

(Márquese lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	En nombre propio
<input type="checkbox"/>	En representación de la empresa _____, en calidad de:

Al objeto de participar en la licitación del contrato de referencia convocado por el Ayuntamiento de El Álamo, declara bajo su responsabilidad:

Que la empresa _____ (Indíquese lo que proceda):

<input type="checkbox"/>	No pertenece a ningún grupo de empresas.
<input type="checkbox"/>	Pertenece al grupo de empresas denominado: _____, del cual se adjunta listado de empresas vinculadas de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio.

	Listado de empresas vinculadas	Participa en la licitación (marcar "si" o "no")	
1		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
2		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
3		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
...		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Y para que conste, firmo la presente declaración.

Fecha y firma del declarante

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

98

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 99/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

ANEXO V (OBLIGATORIO) : MODELO DE SUBCONTRATACIÓN

D..... con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número en nombre y representación de con domicilio social en y código de identificación Fiscal nº..... enterado de la licitación del Ayuntamiento para participar en el LOTE N°: _____ DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.:2279/2026)

DECLARA:

PRIMERO: Que para la ejecución del contrato de la presente licitación y dentro del límite establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, este licitador subcontratará las siguientes partes del contrato, con los subcontratistas que se indican a continuación:

PARTE DEL CONTRATO QUE TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR	PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DEL CONTRATO	NOMBRE EMPRESA SUBCONTRATADA	CIF EMPRESA SUBCONTRATADA	CONTACTO EMPRESA SUBCONTRATADA

SEGUNDO: Que los sujetos o empresas con los que concierne la subcontratación no están inhabilitadas para contratar, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, o comprendidas en alguno de los supuestos del artículo 71 de la LCSP y están al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de El Álamo.

TERCERO: Que se facilitará cualquier documentación en materia de subcontratación al

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 100/135 - Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

respecto que requiera el Ayuntamiento de el Álamo en cualquier fase de la licitación del presente contrato.

(Lugar, fecha y firma licitador)

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

100

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 101/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

ANEXO VI (OBLIGATORIO): MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D..... con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número en nombre y representación de con domicilio social en y código de identificación Fiscal n°

Manifiesta lo siguiente:

1º.- Que conoce y acepta plenamente el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados para la licitación del LOTE N°: [] DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.:2279/2026)

2º.- Que en caso de resultar adjudicatario, prestará el servicio con sujeción, en todo caso, a los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos citados, así como a la propuesta ofertada, oferta que en ningún caso minorará las condiciones señaladas en los citados pliegos.

3.- Que realiza la siguiente oferta:

Lote 1: Redacción del Proyecto de Urbanización de los ámbitos AA-1 «Los Pocillos» y SUR-7 «La Granja».

A) Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios (Ponderación: hasta 45 puntos)

Se valorará el porcentaje de descuento que el licitador oferte sobre los precios unitarios por hora de trabajo establecidos en la cláusula 8.1 de la Memoria Justificativa. El porcentaje deberá expresarse con un máximo de dos decimales. Las ofertas con un porcentaje de descuento igual a cero (0%) recibirán cero (0) puntos.

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 102/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

La puntuación se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times (B_i / B_{max})$$

Donde:

P_i: Puntuación de la oferta a valorar.

P_{max}: Puntuación máxima del criterio (45 puntos).

B_i: Porcentaje de descuento de la oferta a valorar.

B_{max}: Mayor porcentaje de descuento ofertado entre todas las proposiciones admitidas.

La oferta que hace la empresa es la siguiente:

Oferta un ____ % (poner dos decimales, en caso contrario se tomará como valor , 00)
de descuento sobre los precios unitarios detallados en la cláusula 8.1 de la memoria justificativa

B) Experiencia adicional del personal técnico adscrito al contrato (Ponderación: hasta 30 puntos)

Se valorará la experiencia adicional del personal técnico clave que se adscriba al contrato, por encima de los cinco (5) años de experiencia mínima exigidos como requisito de solvencia en la cláusula 6.2 de la Memoria Justificativa. La puntuación se asignará según la siguiente tabla, sumando los puntos obtenidos por cada uno de los cuatro perfiles técnicos exigidos.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 103/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

La oferta que hace la empresa es la siguiente (Señale con una X lo que proceda en la columna de la derecha):

EXPERIENCIA ADICIONAL POR ARQUITECTOS/AS, INGENIEROS/AS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS, O ANÁLOGO 1	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos	
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos	
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos	
EXPERIENCIA ADICIONAL POR ARQUITECTOS/AS, INGENIEROS/AS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS, O ANÁLOGO 2	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos	
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos	
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos	

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 104/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

EXPERIENCIA ADICIONAL POR INGENIEROS/AS INDUSTRIAL, INGENIEROS/AS TÉCNICOS/AS INDUSTRIAL, O ANÁLOGO 1	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos	
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos	
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos	
EXPERIENCIA ADICIONAL POR INGENIEROS/AS INDUSTRIAL, INGENIEROS/AS TÉCNICOS/AS INDUSTRIAL, O ANÁLOGO 2	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos	
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos	
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos	

La puntuación total de este criterio será la suma de las puntuaciones obtenidas por los dos Arquitectos/Ingenieros de Caminos y los dos Ingenieros/Ingenieros Técnicos Industriales, hasta un máximo de 30 puntos.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 105/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

C) Reducción del plazo de entrega de la documentación (Ponderación: hasta 15 puntos)

Se valorará el compromiso del licitador de reducir el plazo de entrega de la documentación final de los proyectos (Proyecto Básico y de Ejecución), establecido en cuatro (4) meses. La puntuación se asignará según la siguiente tabla.

La oferta que hace la empresa es la siguiente (Señale con una X lo que proceda en la columna de la derecha):

REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
El licitador se compromete a reducir SIETE (7) DÍAS el tiempo de entrega de la documentación.	7.5 puntos	
El licitador se compromete a reducir CATORCE (14) DÍAS el tiempo de entrega de la documentación.	15 puntos	

D) Realización de reuniones presenciales (Ponderación: hasta 10 puntos)

Se valorará el compromiso del licitador de mantener reuniones presenciales con los servicios técnicos del Ayuntamiento durante la ejecución del contrato, a demanda de la Administración, para supervisar el avance de los trabajos y resolver dudas.

La oferta que hace la empresa es la siguiente (Señale con una X lo que proceda en la columna de la derecha):

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 106/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

REALIZACIÓN DE REUNIONES PRESENCIALES	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
El licitador se compromete a realizar UNA (1) reunión presencial con la Administración en el plazo de ejecución del contrato.	5 puntos	
El licitador se compromete a realizar DOS (2) reuniones presenciales con la Administración en el plazo de ejecución de contrato.	10 puntos	

Lote 2: Redacción del Proyecto de Urbanización del ámbito AA-2 «Avenida de Toledo Este».

A) Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios (Ponderación: hasta 45 puntos)

Se valorará el porcentaje de descuento que el licitador oferte sobre los precios unitarios por hora de trabajo establecidos en la cláusula 8.1 de la Memoria Justificativa. El porcentaje deberá expresarse con un máximo de dos decimales. Las ofertas con un porcentaje de descuento igual a cero (0%) recibirán cero (0) puntos.

La puntuación se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times (B_i / B_{max})$$

Donde:

P_i: Puntuación de la oferta a valorar.

P_{max}: Puntuación máxima del criterio (45 puntos).

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 107/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Bi: Porcentaje de descuento de la oferta a valorar.

Bmax: Mayor porcentaje de descuento ofertado entre todas las proposiciones admitidas.

La oferta que hace la empresa es la siguiente:

Oferta un ____ % (poner dos decimales, en caso contrario se tomará como valor , 00) de descuento sobre los precios unitarios detallados en la cláusula 8.1 de la memoria justificativa

B) Experiencia adicional del personal técnico adscrito al contrato (Ponderación: hasta 30 puntos)

Se valorará la experiencia adicional del personal técnico clave que se adscriba al contrato, por encima de los cinco (5) años de experiencia mínima exigidos como requisito de solvencia en la cláusula 6.2 de la Memoria Justificativa. La puntuación se asignará según la siguiente tabla, sumando los puntos obtenidos por cada uno de los cuatro perfiles técnicos exigidos.

La oferta que hace la empresa es la siguiente (Señale con una X lo que proceda en la columna de la derecha):

EXPERIENCIA ADICIONAL POR ARQUITECTOS/AS, INGENIEROS/AS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS, O ANÁLOGO 1	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
---	------------	---------------------------------

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 108/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos	
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos	
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos	
EXPERIENCIA ADICIONAL POR ARQUITECTOS/AS, INGENIEROS/AS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS, O ANÁLOGO 2	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos	
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos	
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos	
EXPERIENCIA ADICIONAL POR INGENIEROS/AS INDUSTRIAL, INGENIEROS/AS TÉCNICOS/AS INDUSTRIAL, O ANÁLOGO 1	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos	

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 109/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos	
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos	
EXPERIENCIA ADICIONAL POR INGENIEROS/AS INDUSTRIAL, INGENIEROS/AS TÉCNICOS/AS INDUSTRIAL, O ANÁLOGO 2	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos	
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos	
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos	

La puntuación total de este criterio será la suma de las puntuaciones obtenidas por los dos Arquitectos/Ingenieros de Caminos y los dos Ingenieros/Ingenieros Técnicos Industriales, hasta un máximo de 30 puntos.

C) Reducción del plazo de entrega de la documentación (Ponderación: hasta 15 puntos)

Se valorará el compromiso del licitador de reducir el plazo de entrega de la documentación final de los proyectos (Proyecto Básico y de Ejecución), establecido en cuatro (4) meses. La puntuación se asignará según la siguiente tabla.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 110/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

La oferta que hace la empresa es la siguiente (Señale con una X lo que proceda en la columna de la derecha):

REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
El licitador se compromete a reducir SIETE (7) DÍAS el tiempo de entrega de la documentación.	7.5 puntos	
El licitador se compromete a reducir CATORCE (14) DÍAS el tiempo de entrega de la documentación.	15 puntos	

D) Realización de reuniones presenciales (Ponderación: hasta 10 puntos)

Se valorará el compromiso del licitador de mantener reuniones presenciales con los servicios técnicos del Ayuntamiento durante la ejecución del contrato, a demanda de la Administración, para supervisar el avance de los trabajos y resolver dudas.

La oferta que hace la empresa es la siguiente (Señale con una X lo que proceda en la columna de la derecha):

REALIZACIÓN DE REUNIONES PRESENCIALES	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
---------------------------------------	------------	---------------------------------

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 111/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

El licitador se compromete a realizar UNA (1) reunión presencial con la Administración en el plazo de ejecución del contrato.	5 puntos	
El licitador se compromete a realizar DOS (2) reuniones presenciales con la Administración en el plazo de ejecución de contrato.	10 puntos	

Lote 3: Redacción del Proyecto de Urbanización del ámbito UA-14.

A) Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios (Ponderación: hasta 45 puntos)

Se valorará el porcentaje de descuento que el licitador oferte sobre los precios unitarios por hora de trabajo establecidos en la cláusula 8.1 de la Memoria Justificativa. El porcentaje deberá expresarse con un máximo de dos decimales. Las ofertas con un porcentaje de descuento igual a cero (0%) recibirán cero (0) puntos.

La puntuación se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times (B_i / B_{max})$$

Donde:

P_i: Puntuación de la oferta a valorar.

P_{max}: Puntuación máxima del criterio (45 puntos).

B_i: Porcentaje de descuento de la oferta a valorar.

B_{max}: Mayor porcentaje de descuento ofertado entre todas las proposiciones admitidas.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 112/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

La oferta que hace la empresa es la siguiente:

Oferta un ____ % (poner dos decimales, en caso contrario se tomará como valor , 00) de descuento sobre los precios unitarios detallados en la cláusula 8.1 de la memoria justificativa

B) Experiencia adicional del personal técnico adscrito al contrato (Ponderación: hasta 30 puntos)

Se valorará la experiencia adicional del personal técnico clave que se adscriba al contrato, por encima de los cinco (5) años de experiencia mínima exigidos como requisito de solvencia en la cláusula 6.2 de la Memoria Justificativa. La puntuación se asignará según la siguiente tabla, sumando los puntos obtenidos por cada uno de los cuatro perfiles técnicos exigidos.

La oferta que hace la empresa es la siguiente (Señale con una X lo que proceda en la columna de la derecha):

EXPERIENCIA ADICIONAL POR ARQUITECTOS/AS, INGENIEROS/AS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS, O ANÁLOGO 1	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos	
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos	

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 113/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos	
EXPERIENCIA ADICIONAL POR ARQUITECTOS/AS, INGENIEROS/AS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS, O ANÁLOGO 2	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos	
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos	
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos	
EXPERIENCIA ADICIONAL POR INGENIEROS/AS INDUSTRIAL, INGENIEROS/AS TÉCNICOS/AS INDUSTRIAL, O ANÁLOGO 1	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos	
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos	
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos	

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 114/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

EXPERIENCIA ADICIONAL POR INGENIEROS/AS INDUSTRIAL, INGENIEROS/AS TÉCNICOS/AS INDUSTRIAL, O ANÁLOGO 2	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos	
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos	
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos	

La puntuación total de este criterio será la suma de las puntuaciones obtenidas por los dos Arquitectos/Ingenieros de Caminos y los dos Ingenieros/Ingenieros Técnicos Industriales, hasta un máximo de 30 puntos.

C) Reducción del plazo de entrega de la documentación (Ponderación: hasta 15 puntos)

Se valorará el compromiso del licitador de reducir el plazo de entrega de la documentación final de los proyectos (Proyecto Básico y de Ejecución), establecido en cuatro (4) meses. La puntuación se asignará según la siguiente tabla.

La oferta que hace la empresa es la siguiente (Señale con una X lo que proceda en la columna de la derecha):

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 115/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
El licitador se compromete a reducir SIETE (7) DÍAS el tiempo de entrega de la documentación.	7.5 puntos	
El licitador se compromete a reducir CATORCE (14) DÍAS el tiempo de entrega de la documentación.	15 puntos	

D) Realización de reuniones presenciales (Ponderación: hasta 10 puntos)

Se valorará el compromiso del licitador de mantener reuniones presenciales con los servicios técnicos del Ayuntamiento durante la ejecución del contrato, a demanda de la Administración, para supervisar el avance de los trabajos y resolver dudas.

La oferta que hace la empresa es la siguiente (Señale con una X lo que proceda en la columna de la derecha):

REALIZACIÓN DE REUNIONES PRESENCIALES	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
El licitador se compromete a realizar UNA (1) reunión presencial con la Administración en el plazo de ejecución del contrato.	5 puntos	
El licitador se compromete a realizar DOS (2) reuniones presenciales con la	10 puntos	

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Administración en el plazo de ejecución de contrato.		
--	--	--

Lote 4: Redacción del Proyecto de Urbanización del ámbito SUR-1 «El Olivar».

A) Porcentaje de descuento sobre los precios unitarios (Ponderación: hasta 45 puntos)

Se valorará el porcentaje de descuento que el licitador oferte sobre los precios unitarios por hora de trabajo establecidos en la cláusula 8.1 de la Memoria Justificativa. El porcentaje deberá expresarse con un máximo de dos decimales. Las ofertas con un porcentaje de descuento igual a cero (0%) recibirán cero (0) puntos.

La puntuación se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times (B_i / B_{max})$$

Donde:

P_i: Puntuación de la oferta a valorar.

P_{max}: Puntuación máxima del criterio (45 puntos).

B_i: Porcentaje de descuento de la oferta a valorar.

B_{max}: Mayor porcentaje de descuento ofertado entre todas las proposiciones admitidas.

La oferta que hace la empresa es la siguiente:

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 117/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Oferta un ____ % (poner dos decimales, en caso contrario se tomará como valor , 00) de descuento sobre los precios unitarios detallados en la cláusula 8.1 de la memoria justificativa

B) Experiencia adicional del personal técnico adscrito al contrato (Ponderación: hasta 30 puntos)

Se valorará la experiencia adicional del personal técnico clave que se adscriba al contrato, por encima de los cinco (5) años de experiencia mínima exigidos como requisito de solvencia en la cláusula 6.2 de la Memoria Justificativa. La puntuación se asignará según la siguiente tabla, sumando los puntos obtenidos por cada uno de los cuatro perfiles técnicos exigidos.

La oferta que hace la empresa es la siguiente (Señale con una X lo que proceda en la columna de la derecha):

EXPERIENCIA ADICIONAL POR ARQUITECTOS/AS, INGENIEROS/AS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS, O ANÁLOGO 1	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos	
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos	
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos	

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 118/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

EXPERIENCIA ADICIONAL POR ARQUITECTOS/AS, INGENIEROS/AS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS, O ANÁLOGO 2	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos	
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos	
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos	
EXPERIENCIA ADICIONAL POR INGENIEROS/AS INDUSTRIAL, INGENIEROS/AS TÉCNICOS/AS INDUSTRIAL, O ANÁLOGO 1	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos	
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos	
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos	
EXPERIENCIA ADICIONAL POR INGENIEROS/AS INDUSTRIAL, INGENIEROS/AS TÉCNICOS/AS INDUSTRIAL, O ANÁLOGO 2	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 119/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Experiencia superior a CINCO (5) AÑOS e inferior a SEIS (6) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	2.5 puntos	
Experiencia igual o superior a SEIS (6) AÑOS e inferior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	5 puntos	
Experiencia igual o superior a SIETE (7) AÑOS en trabajos de igual o similar naturaleza a las prestaciones objeto de contratación.	7.5 puntos	

La puntuación total de este criterio será la suma de las puntuaciones obtenidas por los dos Arquitectos/Ingenieros de Caminos y los dos Ingenieros/Ingenieros Técnicos Industriales, hasta un máximo de 30 puntos.

C) Reducción del plazo de entrega de la documentación (Ponderación: hasta 15 puntos)

Se valorará el compromiso del licitador de reducir el plazo de entrega de la documentación final de los proyectos (Proyecto Básico y de Ejecución), establecido en cuatro (4) meses. La puntuación se asignará según la siguiente tabla.

La oferta que hace la empresa es la siguiente (Señale con una X lo que proceda en la columna de la derecha):

REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
----------------------------	------------	---------------------------------

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 120/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

El licitador se compromete a reducir SIETE (7) DÍAS el tiempo de entrega de la documentación.	7.5 puntos	
El licitador se compromete a reducir CATORCE (14) DÍAS el tiempo de entrega de la documentación.	15 puntos	

D) Realización de reuniones presenciales (Ponderación: hasta 10 puntos)

Se valorará el compromiso del licitador de mantener reuniones presenciales con los servicios técnicos del Ayuntamiento durante la ejecución del contrato, a demanda de la Administración, para supervisar el avance de los trabajos y resolver dudas.

La oferta que hace la empresa es la siguiente (Señale con una X lo que proceda en la columna de la derecha):

REALIZACIÓN DE REUNIONES PRESENCIALES	PUNTUACIÓN	Señale con una X lo que proceda
El licitador se compromete a realizar UNA (1) reunión presencial con la Administración en el plazo de ejecución del contrato.	5 puntos	
El licitador se compromete a realizar DOS (2) reuniones presenciales con la Administración en el plazo de ejecución de contrato.	10 puntos	

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 121/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

(Lugar, fecha y firma)

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

121

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 122/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

ANEXO VII (OBLIGATORIO): MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN 2% DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O ADOPTAR LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA LABORAL, SOCIAL Y DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

D./Dña., con DNI nº, en representación de la empresa con NIF número, en calidad de, al objeto de participar en el presente procedimiento licitado por el Ayuntamiento de El Álamo para la contratación del LOTE Nº: [] DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.:2279/2026)

DECLARA bajo su responsabilidad:

1.- Que la empresa a la que representa: **(Marque la casilla que corresponda)**

ÿ Es un Centro Especial de Empleo.

ÿ Emplea a menos de 50 trabajadores

ÿ Emplea a 50 o más trabajadores y **(Marque la casilla que corresponda)**

ÿ Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

ÿ Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

2.- Que la empresa a la que representa cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 123/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

3.- Que la empresa a la que representa: **(Marque la casilla que corresponda)**

ÿ Emplea a 50 o más trabajadores y cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del art. 45 de la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

ÿ En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

Fecha y firma de la entidad.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

123

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 124/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

ANEXO VIII (CUANDO PROCEDA): MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EMPRESARIOS EXTRANJEROS Y EL SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES DE CUALQUIER ORDEN

D./D.^a
....., con DNI/NIE n.º, en nombre propio o en representación de la empresa con NIF número, en calidad de al objeto de nuestra participación en el contrato del LOTE N.º: _____ DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.:2279/2026)

DECLARA bajo su personal responsabilidad:

El sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir de los contratos que celebre con el Ayuntamiento de El Álamo, con renuncia expresa, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

Y para que conste a los efectos oportunos se expide la presente declaración en a ... de de

Fecha y firma del licitador

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 125/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

**ANEXO IX (CUANDO PROCEDA): MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE
RELATIVA A LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS**

D./D.^a con
DNI nº en representación de la empresa
con NIF número en calidad de
..... al objeto de participar en el presente
procedimiento licitado por el Ayuntamiento de El Álamo para la contratación del LOTE
Nº: DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA
TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.:2279/2026)

SOLICITO

Que en la relación detallada más abajo se considere que los siguientes datos o
documentos presentados en el sobre (indicar el nº o título del sobre según
corresponda), tienen el carácter de confidencial a los efectos de lo establecido en el artículo
133 de la Ley de Contratos del Sector Público:

RELACIÓN DE DATOS O DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

**DATO/DOCUMENTO JUSTIFICACIÓN DE SU CALIFICACIÓN COMO
CONFIDENCIAL**

.....
.....
.....

Fecha y firma del licitador

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 126/135 - Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

ANEXO X (OBLIGATORIO): MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS

D./D.^a
, con DNI/NIE n.º, en nombre propio o en representación de la
 empresa en calidad de
 al objeto de nuestra participación en el LOTE
 Nº: _____ DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA
 TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL
 AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS
 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.:2279/2026)

DECLARA bajo su personal responsabilidad:

La previsión de subcontratar los servidores o los servicios asociados a tratamiento de datos de carácter personal. (rellene lo que proceda)

ÿ Sí tiene previsto subcontratar los servidores

A la empresa.....
 Los servidores estarán ubicados en (indicar el domicilio con dirección postal y localidad)

ÿ NO tiene previsto subcontratar los servidores

En, a de de

Fecha y firma del licitador

Ayuntamiento de El Álamo
 Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 127/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

**ANEXO XI (OBLIGATORIO): MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS
EN REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL
ESTADO (ROLECE)**

D./D.^a
....., con DNI/NIE n.º, en nombre propio o en representación de la
empresa, en calidad de
....., al objeto de nuestra participación en el LOTE
Nº: _____ DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA
TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.:2279/2026)

(Señale con una X lo que proceda)

ÿ Que autoriza al Órgano de contratación y a la Mesa de Contratación a recabar los datos necesarios en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) o registro equivalente.

ÿ Que los datos que constan en el citado registro no han experimentado variación y mantienen su vigencia.

Todo ello a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 71 y 96 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de desarrollo.

La persona firmante autoriza al funcionario/a encargado, para incorporar los certificados obtenidos, al expediente de Contratación

Fecha y firma del licitador

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 128/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

128

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 129/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

**ANEXO XII: MODELO DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN. MODELO DE AVAL**

Aval n.º

La entidad..... (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), con NIF número, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en, en la calle/plaza/avenida, CP, y en su nombre (nombre y apellidos y NIF de los apoderados)....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

A (nombre y apellidos o razón social del avalado)....., NIF número....., en virtud de lo dispuesto por el artículo 108 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concepto de GARANTIA DEFINITIVA para responder de las obligaciones del contrato siguiente: LOTE N.º: _____ DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.:2279/2026) con N.I.F. número P2800400J por importe de (en letra y en cifra)..... euros.

La entidad avalista declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este AVAL se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos, u organismo equivalente de las restantes Administraciones Públicas con sujeción a los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha:	26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5				
Fecha de sellado electrónico:	26-05-2026 19:40:11	- 130/135 -	Fecha de emisión de esta copia:	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que el AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con número.....

.....(Lugar y fecha)
.....(SELLO de la entidad avalista)
.....(Firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORIA JURIDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS O ABOGACIA DEL ESTADO

PROVINCIA:	FECHA:	CÓDIGO:
CÓDIGO:		

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 131/135 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-06-2026 15:50:19	



ANEXO XIII: MODELO DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. MODELO CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número

La entidad aseguradora en adelante asegurador, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en....., calle, y NIF número..... debidamente representado por D. con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes efectuado por, con fecha

ASEGURA

A con NIF número, en concepto de tomador del seguro, ante en adelante asegurado, hasta el importe de (en cifra y letra) euros, en los términos y condiciones establecidos en el la Ley de Contratos del Sector Público y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato denominado LOTE N°: _____ DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.:2279/2026) en concepto de garantía para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes no dará derecho al asegurador

Ayuntamiento de El Álamo
Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 132/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Ayuntamiento de El Álamo, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Ayuntamiento de El Álamo o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

Enade.....de.....

Firma:

Asegurador

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 133/135 -	



ANEXO XIV: INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

* **Tratamiento:** Contratación municipal.

* **Responsable del tratamiento de los datos:**

Ayuntamiento de El Álamo

Dirección postal: Plaza de la constitución 1. 28607 El Álamo (Madrid)

* **Delegado de Protección de Datos:**

Contacto Audidat: info@audidat.com

* **Finalidad del tratamiento de los datos:** Homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información.

* **Conservación de los datos:** Los datos personales proporcionados se conservarán mientras que los datos personales sean necesarios para la ejecución del contrato (4 años).

* **Legitimación para el tratamiento de sus datos:** La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la obligación de un cumplimiento legal (Art. 6.1 c) RGPD), concretamente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y consentimiento de las personas afectadas.

* **Comunicación de datos:** Los datos se comunicarán al Departamento de para fines administrativos del Ayuntamiento, y al Tribunal de Cuentas y equivalente autonómico y otros órganos de la Administración. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No se prevén transferencias internacionales de datos

* **Derechos que le asisten:** Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Departamento de contratación y Compras estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 134/135 -	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA REDACCIÓN DE 5 PROYECTOS
DE URBANIZACIÓN, PARA EL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)
- 4 LOTES

EXPTE.: 2279/2026

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

* **Origen de sus datos:** Los datos personales tratados en el Departamento de Contratación procede del propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas y Registros Públicos.

Las categorías de datos que se tratan son:

- Datos de identificación
- Códigos o claves de identificación
- Direcciones postales o electrónicas
- Información comercial
- Datos económicos

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por: JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 26-05-2026 19:40:11	
Nº expediente administrativo: 2279/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): ACF1478313260A67FA3090195972C4D5 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/ACF1478313260A67FA3090195972C4D5		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2026 19:40:11	- 135/135 -	